

SORIANO FLUVIAL

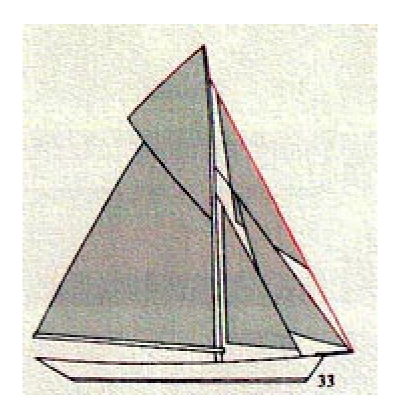
Nº 6 - NOVIEMBRE 2013

Por Emilio Hourcade Leguísamo

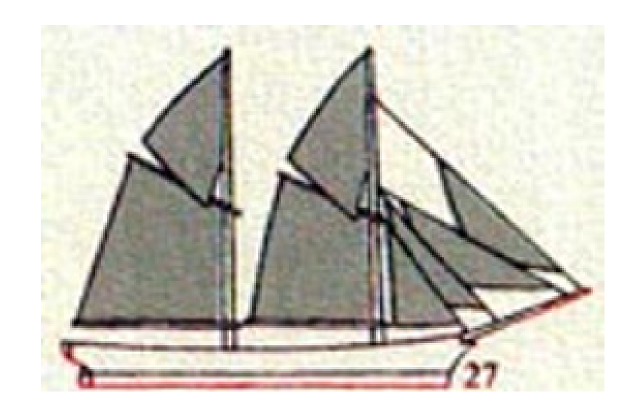
Isla de la China

INICIOS DE LA NAVEGACION A VAPOR EN EL RIO SAN SALVADOR
El Vapor «Enriqueta»

Inicialmente, la navegación de nuestros ríos se hacía con embarcaciones a vela tales como "balandras" (embarcaciones pequeñas de un solo palo) y "pailebotes" (embarcaciones de borda baja de dos o más palos).
Por tratarse de naves a vela, dependían exclusivamente del viento para poder navegar, por lo que muchas veces el remontar ríos como el San Salvador o el Río Negro se hacía dificultoso si no se contaba con buenos vientos para enfrentar la corriente en contra.

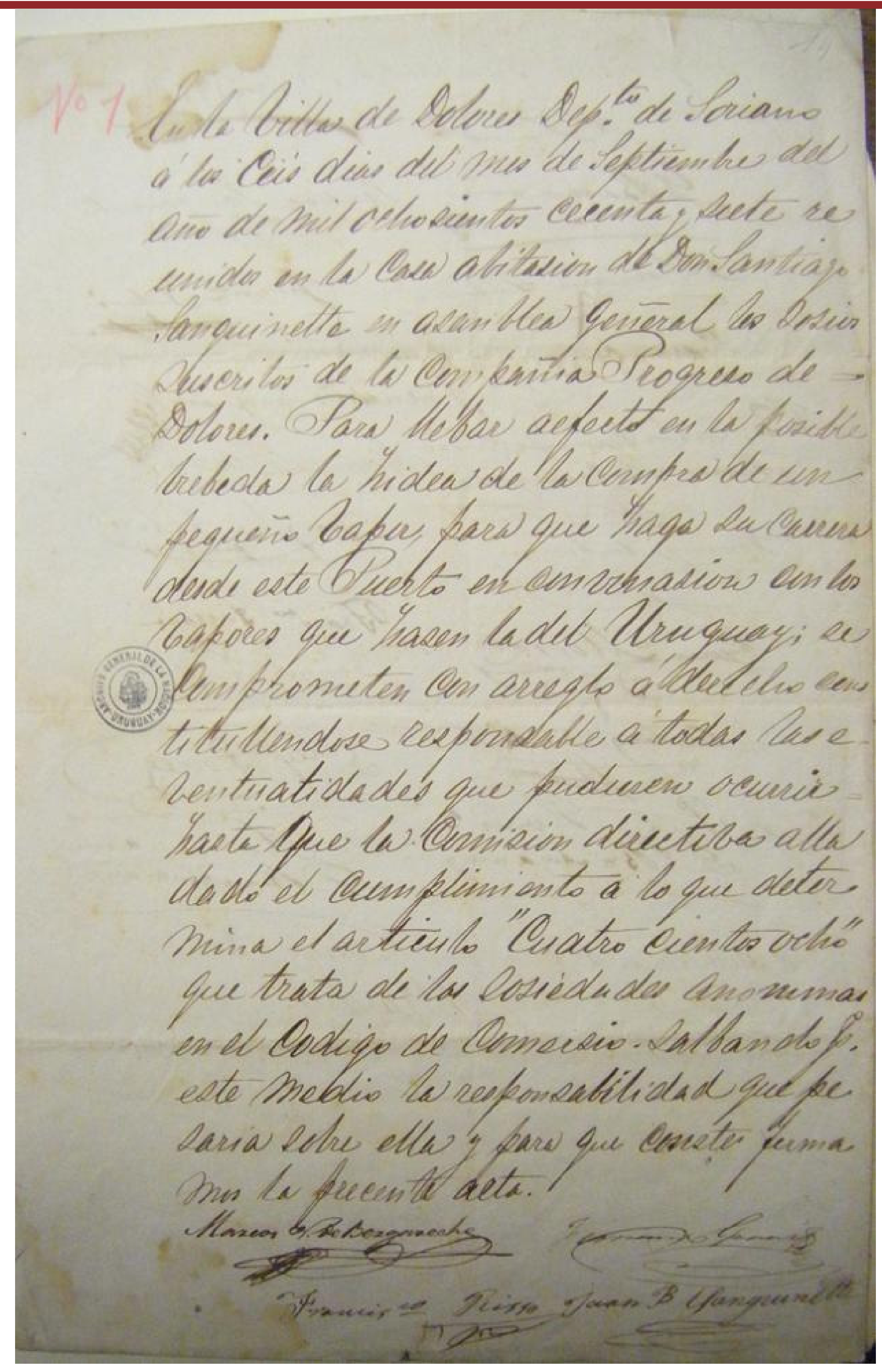


BALANDRA



PAILEBOTE

Con la llegada de los vapores, las embarcaciones a vela irían perdiendo terreno, dado que impulsados por un motor, la navegación se hacía en menor tiempo y sin depender de la presencia de vientos favorables o no.
El primer vapor que navegó el Río Negro fue el "Progreso", cuando a bordo del mismo, el Presidente de la República Francisco Giró, llegó a Mercedes el 18/12/1852 en el marco de una gira que realizó por el interior del país.
En cuanto a Dolores, podemos decir que también estaba interesada en contar con un vapor que sirviese a los intereses de esa pujante población que ya demostraba una abundante producción de granos en los campos de la zona y daba origen al nacimiento de industrias tales como los molinos.
Así es que en el año 1867, se celebra una reunión por parte de una sociedad conformada por vecinos de esa población y llamada "Compañía Progreso de Dolores", labrándose el acta que reproducimos en la siguiente página y de la cual transcribimos los siguientes conceptos:
"En la Villa de Dolores Depto. de Soriano, a los seis días del mes de Septiembre del año de mil ochocientos sesenta y siete reunido en la casa habitación de Don Santiago Sanguinetti en asamblea general los socios suscritos de la Compañía Progreso de Dolores. Para llevar a efecto en la posible brevedad la idea de la compra de un pequeño vapor para que haga su carrera desde este puerto en combinación con los vapores que hacen la del Uruguay; se comprometen con arreglo a derechos constituyéndose responsable a todas las eventualidades que pudiesen ocurrir hasta que la comisión directiva haya dado el cumplimiento a lo que determina el artículo "cuatrocientos ocho" que trata de las sociedades anónimas en el Código de Comercio….."
Varias firmas suscriben dicha acta, logrando leer la de Marcos V. de Bergareche (cura párroco de Dolores), Francisco Risso, Juan B. Sanguinetti, Felipe Péndola, Federico Bremermann, Santiago Sanguinetti, Francisco Solari, Francisco Sanguinetti, Carlos Ramposé, Ramón Bardier, Francisco Fassari, entre otros.
Dentro de esta lista encontramos gente que dejó su marca en la historia de la navegación del Río San Salvador y principalmente en sus inicios, tales como Francisco Fassari, propietario años después del emblemático vapor "Electra Ema"; Francisco Sanguinetti, que hizo importantes gestiones para el dragado y canalización del San Salvador o Federico Bremermann, propietario además del "Molino Alemán" y un saladero en Dolores, de embarcaciones tales como el vapor "Victoria Emma", que se incendiara y hundiera en el puerto de Dolores el 13/06/1910.



No 1

En la Villa de Dolores Depto. de Soriano
á los seis dias del mes de Septiembre del
año de mil ochocientos cecenta y siete re
unidos en la Casa abitacion de Dn Santiago
Sanguinetti en asamblea General los Dosien
Suscritos de la Compañia Progreso de
Dolores. Para llebar aefecto en la posible
brebedad la hidea de la Compra de un
pequeño Vapor, para que haga su Carrera
desde este Puerto en combinacion con los
Vapores que hasen la del Uruguay; se
comprometen Con arreglo á derecho cons
tituyendose responsable á todas las e
bentualidades que pudieren ocurrir
hasta que la Comision directiba alla
dado el cumplimiento á lo que deter
mina el articulo "Cuatro cientos ocho"
que trata de las Sosiedades Anonimas
en el Codigo de Comercio. Salbandolo p.
este Medio la responsabilidad que pe
saria sobre ella y para que conste firma
mos la precente acta.

Marcos [illegible]

Francisco Risso Juan B. Sanguinetti

Volviendo al acta transcripta, queda clara la idea de concretar la adquisición de un vapor pero no aporta más datos, por lo que buscando conocer si aquella idea de la "Compañía Progreso de Dolores" se concretó o no, podemos hacer mención al siguiente artículo que publicamos en el libro "Río San Salvador" y que estaría confirmando la concreción de aquella idea con la existencia del vapor "Enriqueta":

"Vale mencionar también al vapor "Enriqueta", al cual se refiere la Dra. María E. Hirschy Sosa, en artículo publicado en el diario "La Mañana" del 13/03/1968, mencionando que, finalizado el año 1868, caracterizado por una voraz epidemia de "cólera morbus", el país inicia el año 1869 signado por el luto y la pobreza. Dolores no escapaba a esta circunstancia y es así que los integrantes del Club "Unión" proyectan realizar un baile el 09/02/1869, y así contribuir a que la sociedad encuentre un momento de alegría y esparcimiento que les ayude a levantar cabeza y seguir adelante.

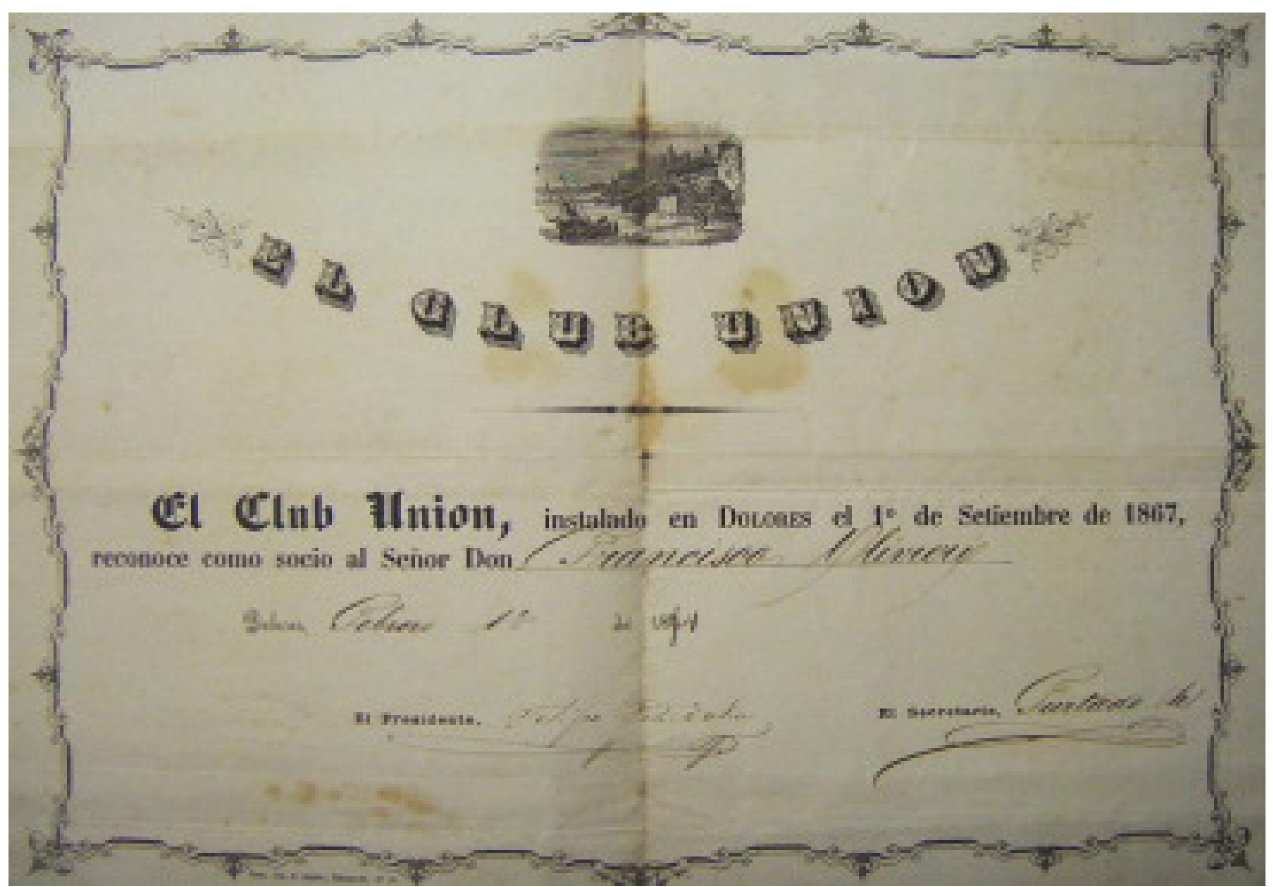
El dilema que se les presentaba para poder llevar adelante ese proyecto, era la falta completa de fondos para solventar los gastos que significaba contratar y traer músicos desde Mercedes.

Aquí es donde encontramos al vapor "Enriqueta", el cual transportaba pasajeros y cargas desde Dolores hasta Buenos Aires o Montevideo.

Perteneciente a una sociedad cuyos accionistas eran todos socios del Club "Unión", serán ellos los que para lograr los fondos que les permita llevar adelante el baile y adquirir un piano para ser utilizado por los artistas, donarán sus acciones al Club "Unión" para que las venda, y así recaude el dinero necesario para la compra del piano. Finalmente será Francisco Sanguinetti quien adquiera el vapor, y así se recordará el hecho de "cuando Dolores cambió un barco por un piano".

Evidentemente que por aquellos años, no existirían muchas sociedades en la novel población de Dolores que quisieran adquirir un vapor, por lo que podemos determinar entonces que a raíz de aquella reunión celebrada en 1866 y cuya acta reproducimos, la "Compañía Progreso de Dolores" adquirió el vapor "Enriqueta", del cual son vendidas sus acciones en el año 1869 para con ese dinero adquirir el piano, siendo adquirida la nave por Francisco Sanguinetti, uno de los socios de aquella compañía.

También se hace referencia a que los socios de la "Compañía Progreso de Dolores", también lo eran del Club "Unión" de Dolores, el cual fue instalado el 01/09/1867, tal cual luce en el diploma que reproducimos de uno de sus asociados.



EL CLUB UNION

El Club Union, instalado en Dolores el 1º de Setiembre de 1867, reconoce como socio al Señor Don Francisco [illegible]

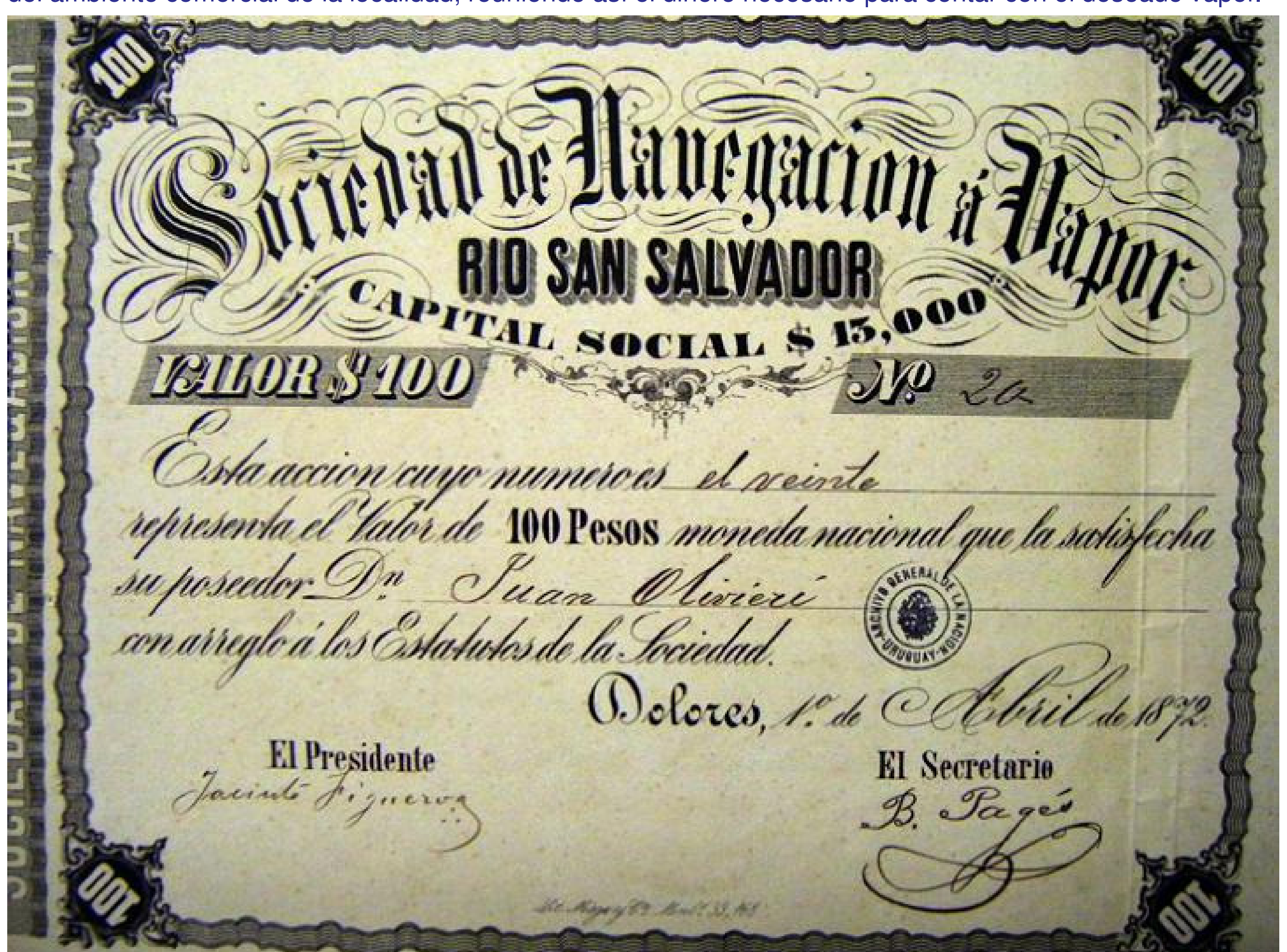
Dolores, [illegible] 1º de 1874

El Presidente, [illegible] El Secretario, [illegible]

DIPLOMA DEL CLUB UNIÓN RECONOCIENDO A UNO DE SUS SOCIOS, FECHADO EL 01/02/1874

Viendo estos sucesos, puede resultar curioso como fue posible que por un piano, se perdiera un vapor que tanta utilidad les daba y que incluso había motivado la creación de una sociedad de accionistas para adquirirlo, pero veremos a través de nuevos documentos que esta nave siguió navegando por el Río San Salvador.

En el año 1872 encontramos la existencia de una nueva sociedad de accionistas en Dolores como fue la "Sociedad de Navegación a Vapor Río San Salvador", cuyas acciones eran adquiridas por distintos miembros del ambiente comercial de la localidad, reuniendo así el dinero necesario para contar con el deseado vapor.



100 100

Sociedad de Navegacion á Vapor
RIO SAN SALVADOR
CAPITAL SOCIAL $ 15,000

VALOR $ 100 Nº 20

Esta accion cuyo numero es el veinte
representa el Valor de 100 Pesos moneda nacional que la satisfecha
su poseedor Dn Juan Olivieri
con arreglo á los Estatutos de la Sociedad.

Dolores, 1º de Abril de 1872.

El Presidente
Jacinto Figueroa

El Secretario
B. Pagés

Archivo General de la Nación – Uruguay

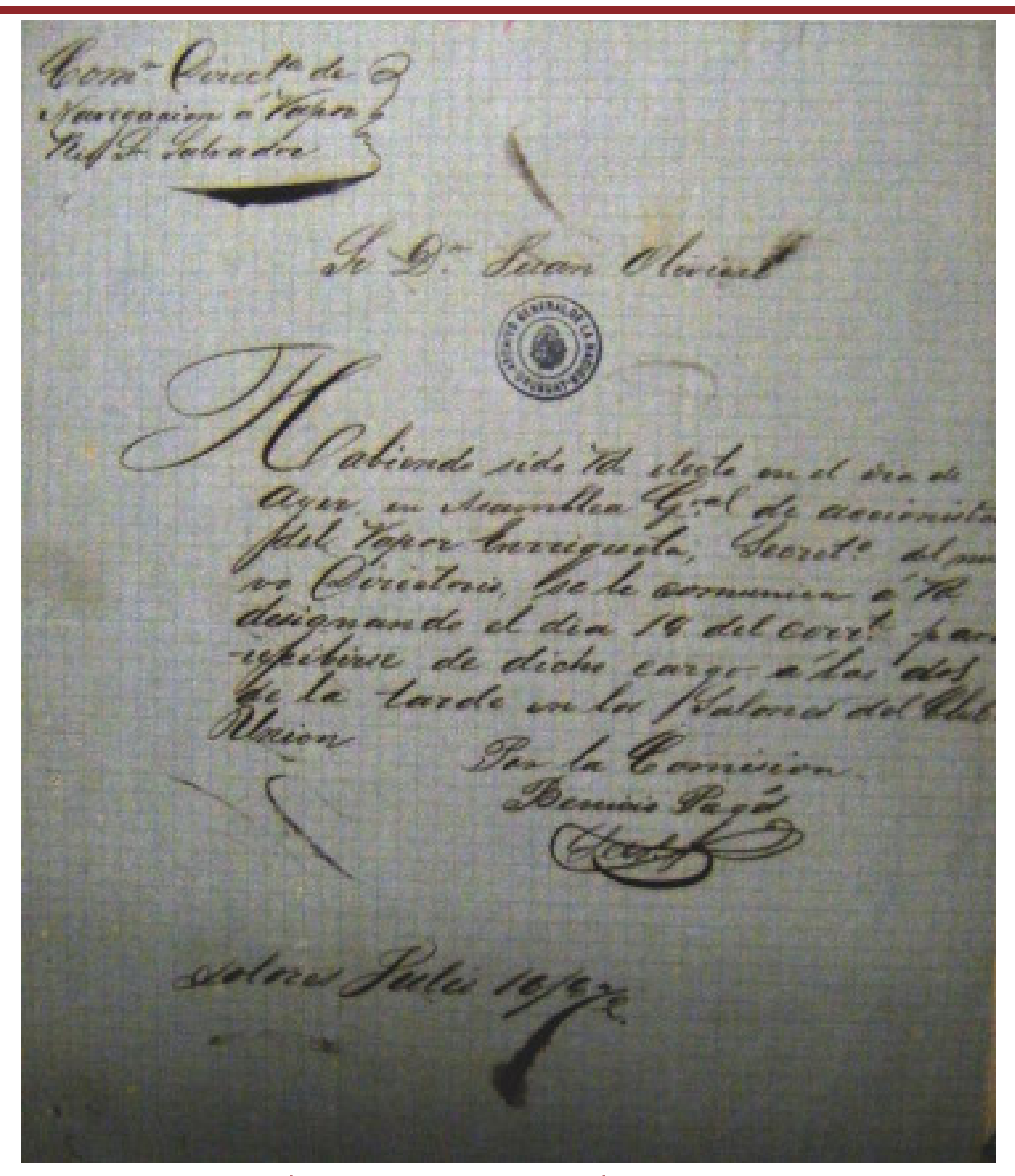
100 100

UNA DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACIÓN A VAPOR DE FECHA 01/04/1872

Mientras que en nota de fecha 16/07/1872 de esa sociedad, se le informa al Sr. Juan Olivieri que había sido nombrado Secretario, desprendiéndose de dicha nota no solo la confirmación de que el vapor "Enriqueta" realmente existió, sino además su permanencia en el Río San Salvador:

"Comisión Directiva de Navegación a Vapor
Sr. Don Juan Olivieri
Habiendo sido Ud. electo en el día de ayer en Asamblea General de accionistas del vapor Enriqueta, Secretario del nuevo Directorio, se le comunica a Ud. designando el día 18 del corriente para recibirse de dicho cargo a las dos de la tarde en los Salones del Club Unión.
Por la Comisión
Benicio Pagés
Dolores, Julio 16/1872"

Dolores seguirá creciendo, gracias a la producción agrícola de la zona y la instalación de sus industrias, hasta que finalmente se logrará la presencia de distintos vapores que en forma regular y ajustados a un horario, harían la "carrera del Río San Salvador" en combinación con los grandes vapores que navegaban el Río Uruguay, haciendo los trasbordos de pasajeros y carga en la desembocadura, aunque en algunas oportunidades se les obligará a dirigirse a la desembocadura del Río Negro para hacer esa actividad, acción que real-



Com.on Direct.a de Navegacion á Vapor [illegible]

Sr. Dn. [illegible]

Habiendo sido Vd. electo en el dia de ayer, en Asamblea Gral. de accionistas del Vapor [illegible], Secret.o del nuevo Directorio, se le comunica á Vd. designando el dia 16 del corr.te para recibirse de dicho cargo á las dos de la tarde en los Salones del Club Union

Por la Comision
[illegible]

Dolores Julio 16/72

NOTA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE NAVEGACIÓN A VAPOR DE FECHA 16/07/1872

mente molestaba a los doloreños, ya que los obligaba a navegar un tramo del río Uruguay, trayecto que de haber viento, hacía muy complicada la navegación dado el pequeño porte de los vapores en los que se desplazaban.

"La primera embarcación que se establecerá con ese fin, será el vapor "Lucero", de la empresa "Mensajerías Fluviales a Vapor", la cual en el mes de Diciembre de 1886 realizará su primer viaje.

Pocos meses después y más precisamente en Abril de 1887, el "Lucero" es sustituido por el vapor "Chaná Oriental", que se mantendrá en forma permanente hasta el año 1889 en que es retirado, por la empresa "La Platense".

Ese mismo año, y a raíz de gestiones de Don Bartolomé Sanguinetti, vuelve el vapor "Chaná", permaneciendo unos años más.
Para el año 1892, en donde nuevamente Dolores había quedado sin el vapor de trasbordo ya que el "Chaná" había sido definitivamente retirado tiempo atrás, es la empresa "Mensajerías Fluviales del Plata" la que establece el servicio, ahora con el vapor "Río San Salvador", que permanecerá hasta el año 1895, en el que es sustituido por el vapor "Jura".
Tiempo después, Dolores vuelve a quedar sin vapor de trasbordo, hasta que en el año 1900, la empresa "Mensajerías Fluviales del Plata", reinstala el servicio, ahora con el vapor "Águila".



VAPOR ABC

Ya en el año 1903, el vapor "Águila" es sustituido por unos pocos días por el vapor "Dalí", hasta que en el año 1904, quien sustituye al "Águila", también por poco tiempo, es el vapor "A.B.C.".
En el año 1905, es el vapor "Artigas" el que llega para sustituir al vapor "Águila", mientras que a éste último le realizaban reparaciones, pero solo un mes después, regresa al Río San Salvador.
A fines de 1906, vuelve el vapor "Artigas" en sustitución del "Águila", manteniéndose hasta Abril de 1907, momento en que este último, regresa a seguir prestando servicios en el puerto de Dolores, acción que continuará hasta Setiembre de 1907, en que la Empresa Mihanovich resuelve suspender el servicio, que se reanudará recién en el año 1909 con el vapor "Artigas".
El "Artigas" se mantendrá en esta función hasta que en Abril de 1913, se resuelve sustituirlo con el remolcador "Satélite". En Mayo de 1913, el "Satélite" es cambiado por el vapor "Dandy" y ésta última nave estará solo hasta Junio de ese año, momento en que es retirado, dejando sin este servicio a la población de Dolores.
Muchos años pasaron para que se ofreciera nuevamente en el San Salvador el servicio de transporte de pasajeros en combinación con los vapores del Río Uruguay, llegando recién en Agosto de 1927, a través de un servicio semanal que ofrecería el vapor "Yaguarón", remolcando la chata "Atacama" (para cargas) y en combinación con el vapor "Eolo". Solo durará unos pocos meses, llegando en su sustitución en el año 1928 el vapor "Heraldo" que haría el viaje directo desde Dolores a Montevideo, sin trasbordo, pero dedicado al transporte de mercadería.
Posiblemente por la falta de pasajeros, que encontraban interminable el viaje en el "Yaguarón" debido a las demoras que este sufría en el trasbordo de mercaderías, se resolvió desatender ese aspecto del servicio y dedicarse exclusivamente al transporte de mercadería con el vapor "Heraldo". (Libro "Río San Salvador" Año 2011)
Finalizando, y solo a modo de anécdota, ya que sale del tema que hemos tratado en esta artículo, podemos indicar que con relación al mencionado cura párroco de Dolores, Don Marcos V. de Bergareche (socio de la "Compañía Progreso de Dolores), en el diario "El Heraldo" de aquella localidad, de fecha 07/08/1926, se hace el siguiente comentario relacionado a la antigua costumbre de sepultar cadáveres en los templos: ***"Los peones municipales que removieron la calle Puig, últimamente, encontraron frente mismo a la iglesia, varios huesos humanos que bien podían ser los que constituían el armazón óseo del cura don Marcos Bergareche, enterrado en la iglesia, como se sabe, hace muchos años".***

ISLA TRES BOCAS (Segunda Parte)

Antes de iniciar este nuevo capítulo, debemos hacer mención a un detalle que quedó pendiente de citar en el anterior capítulo.
En el año 1893 Antonio Tió había arrendado esta isla, pero dicho arrendamiento fue rescindido por la Junta en el año 1894 por no pago de la anualidad, quedando únicamente el mencionado Vicente Monzón autorizado a realizar su explotación. (Expediente Junta Eco. Administrativa 82/1893)
Ahora sí, como preámbulo de esta nueva entrega, podemos decir que finalizamos el capitulo anterior con el arrendamiento de la Isla "Tres Bocas" que hacía el Sr. Muzzio en el año 1901, iniciando este nuevo capítulo citando un antecedente que esta misma persona tenía en ese mismo año, al querer arrendar la isla y no ser aceptada su propuesta.

Continuación….
Esta misma propuesta, Pedro Muzzio la había presentado en fecha 01/03/1901, pero en aquel momento la Junta dictaminó. ***"No ha lugar, archívese"*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 138/1901)
En esta nueva oportunidad y en fecha 09/04/1901 la Junta decreta: ***"Concédase al solicitante por el término de cuatro años, por el precio de veinticinco pesos anuales y en las condiciones que indica el pliego relativo, el arrendamiento de la isla "Tres Bocas". Redúzcase a escritura el respectivo contrato que deberá suscribir el fiador propuesto y agréguese este escrito a sus antecedentes".***
En fecha 12/04/1901 y ante el Escribano Sr. Lacerda, el Sr. Pedro Muzzio firma el contrato de arrendamiento de la isla "Tres Bocas" por 4 años a partir de esa fecha, pese a que en el pliego de condiciones se establecían 5 años de contrato.
Cabe mencionar que dentro del pliego de condiciones que en el año 1900 había aprobado la Junta, se destacan los siguientes puntos, además de la división de las islas en categorías:

- El arrendamiento de la isla serían por 5 años
- El precio del arrendamiento se pagaría en anualidades por adelantado
- Serían absolutamente prohibidos los cortes de leña fuera del tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de agosto de cada año.
- Los cortes de los productos debían ser hechos con las precauciones y la prudencia necesarias para que no se seque el vegetal, debiendo dejarse los renovales. Estaría prohibido sacar árboles de raíz, ni sacar en ninguna forma palmas y árboles de ñandubay.
- Los arrendatarios estarían obligados a plantar anualmente en cada isla de 1ª categoría, mil árboles; 2ª categoría quinientos y 3ª categoría, doscientos, debiendo efectuarla desde el 15 de mayo hasta el 31 de agosto.
- Los árboles que estarían obligados a plantar serían álamos, sauces (excluidos los conocidos como "llorones"), pinos, eucaliptos o variedad de acacias y frutales. (Expediente Junta Eco. Administrativa 210/1900)

Llegamos al año 1902 y el Inspector de Islas Don Florentino Gareta efectúa un informe producto de la inspección que había realizado, indicando sobre la isla "Tres Bocas" lo siguiente: ***"La isla de las Tres Bocas arrendada y poblada por don Pedro Muzzio, en esta isla se encuentran algo perdido los plantíos debido indudablemente a la seca reciente".*** (El Diario, 22/02/1902)
En el año 1903, con Don Pedro Muzzio trabajando a pleno en la isla "Tres Bocas", se traba embargo en el puerto de Mercedes, a un cargamento de leña que había desembarcado Pedro Bernengo, quien no había podido justificar ni la propiedad de la carga ni el permiso de la Junta para hacer cortes.
El Inspector de Islas Florentino Gareta, quien había efectuado el embargo, dirá sobre Bernengo lo siguiente, en nota enviada a la Junta en fecha 14/01/1903: ***"… debo prevenirle, Señor Presidente, que este individuo está acostumbrado a violar los intereses del municipio, por cuanto nunca solicita un permiso, dejando así burlado el principio de autoridad".***
El cargamento de leña quedará con custodia policial hasta que el 14/01/1903, Bernengo obtiene el permiso para realizar la descarga, presentando un certificado del arrendatario de la isla "Tres Bocas", Don Pedro Muzzio para justificar la procedencia de dicha carga. (Expediente Junta Eco. Administrativa 95/1903)
En fecha 10/04/1903, Florentino Gareta eleva un nuevo informe a la Junta, de acuerdo a inspección realizada, en el cual dirá: ***"Como en los actuales momentos no me ha sido posible cumplir lo ordenado por las***

circunstancias de hallarse el País convulsionado, recién he podido dar cumplimiento empezando por la Isla de las Tres Bocas, Islote barra de Maleta, Islote Seco, Isla la China, Isla del Austríaco, Isla del Sauzal, Isla de las Tropas, Isla del Álamo y los dos islotes frente a los saladeros, en todas ellas he encontrado que falta la mitad de los plantíos perdidos que le corresponden poner a los arrendatarios, según el pliego de condiciones, más debo prevenir que todos esos islotes no tienen una sola planta, pues los que se han titulado dueños sin serlo como Don Pedro Muzzio, que reclamaba los tres islotes que menciono en los lugares de las Tres Bocas". (Islote Seco, Islote de la barra de Maleta e Isla de la China) Ver "Soriano Fluvial" Nº 3 y Nº 4.

"Estas inspecciones no han podido ser del todo prolijas, pues ésta última creciente inundó todos los bajíos de la Isla donde tienen los arrendatarios sus plantíos, y con el barrial que hay se hace imposible practicarla como se debe, solo después de todo, ordené a los arrendatarios que no han dado cumplimiento a sus plantaciones, lo hagan en su venidero de acuerdo con las demás obligaciones y también dar aviso a esa H. Junta una vez que hayan efectuado sus plantaciones en las Islas de su pertenencia, y que las estacas de sauce deberán ser de un metro de longitud por tres centímetros de diámetro ".
(Expediente Junta Eco. Administrativa 269/1903)

Ahondando un poco en la vida de Don Pedro Muzzio, según consta en su partida de casamiento era italiano, marino y se domiciliaba en calle Soriano esquina Buenos Aires (hoy Detomasi esquina Braceras).

Nacido el 09/07/1853 en Sestri de Levante (Génova), contrajo matrimonio el 12/11/1887 con Manuela Facio, que como dice la partida, era ***"oriental, de diez y nueve años de edad, soltera, dedicada a las labores de su sexo".***

Cabe resaltar que dentro de los testigos de la boda figuró Agustín Viale, quien años después le sería garantía para el arriendo de las islas. Viale también era italiano y al momento de la boda contaba con 46 años de edad, siendo de profesión comerciante, reproduciendo adjunto, un aviso de su comercio publicado en aquellos años en la prensa mercedaria.

Tienda y Almacen
DE
AGUSTIN VIALE
Gran especialidad en vinos italianos recibidos directamente de Europa, á saber: Barbera, Moscato, etc.
Todos de primera calidad y á precios módicos. La casa ha recibido últimamente una partida de excelente vino quinado muy recomendado para personas débiles y convalecientes.
Venta por mayor y botella suelta.
SORIANO ESQ. SARANDI

EL DÍA, 22/01/1908

Vencido el contrato de arriendo de la isla "Tres Bocas", el 09/06/1905 Pedro Muzzio se presenta ante la Junta y manifiesta que ***"…habiendo vencido en fecha 12 de abril ppdo. el arrendamiento de la citada isla, vengo en tal virtud a solicitar de la H. Corporación, se sirva disponer lo necesario a fin de poder en breve hacer entrega de la precitada isla".***

Recibida la nota, se le ordena al Inspector de Islas Florentino Gareta que reciba dicha isla y que informe si en ella se habían cumplido con las condiciones establecidas en el contrato.

Al respecto, Florentino Gareta informará: ***"Después de constatar hallarse desocupada, procedí a recibirme de la misma, previa inspección que tuve que hacer en los plantíos donde he podido comprobar que la citada isla en general no se halla en las condiciones exigidas por el respectivo contrato, pues su arrendatario en vez de atenerse de efectuar cortes de maderas no autorizadas por esa Junta, ha procedido en contrario, haciéndolo hasta en los propios renovales".***

Finalmente Gareta expresa: ***"Esas atribuciones violatorias de los preceptos administrativos, requieren la sanción que esa H. Junta debe hacer efectiva en los Señores arrendatarios, puesto que esas medidas en oposición a la perfecta conservación de aquellas, no solo encarnan tendencias perniciosas, sino que redundan en perjuicio de los intereses fiscales, por los cuales estamos llamados a velar".***
(Expediente Junta Eco. Administrativa 218/1905)

La Junta en definitiva no tomará ninguna medida contra Don Pedro Muzzio y realizará un nuevo llamado a licitación, publicándose el edicto que reproducimos en la siguiente página, en la edición de fecha 31/07/1905 de "El Diario" de Mercedes.

Coincidirán esos años con la puesta en marcha del proyecto gubernamental de navegar por el Río Negro y sus afluentes como el Río Tacuarembó hasta el Río Uruguay con 5 embarcaciones adquiridas en Inglaterra y llamadas Paz, Orden, Legalidad, Libertad y Progreso, siendo las dos primeras para transporte de pasajeros y las últimas para carga.

LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para el arriendo de las siguientes islas fiscales del Río Negro: «Santiago», «Del Medio», «Pantanoso», «Las Tropas», «Grupo de las chalupas», «Redonda» (boca falsa), «Islote Santiago», «Camarinas», «Bergalli», «Redonda del Saladero del Medio», «Del Saladero del Rincon», «Tres Marinos» y «Tres Bocas è Islotes» de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaría. Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente hasta el dia 8 de Agosto próximo á las 3 p.m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, previniéndose que la Junta se reserva el derecho de rechazarlas todas si creyera no convenir éstas á sus intereses—Mercedes, Julio 28 de 1905.—*Ricardo Perez Vila*, Secretario.

EL DIARIO, 31/07/1905

Estas naves, popularmente llamadas “toreras” (por haber sido armadas en un astillero construido en Paso de los Toros) navegarán varios años por el Río Negro, siendo el primer viaje desde Paso de los Toros hasta Mercedes realizado en noviembre de 1906 y siendo detallado en artículo publicado en “El Diario” de fecha 14/11/1906, refiriéndose al viaje de vuelta desde Mercedes a Paso de los Toros de la siguiente manera: ***“En el paraje conocido por “Las Tres Bocas” la canal se recuesta sobre la margen derecha, dejando bastante calado en un ancho próximamente de unos tres metros, reduciéndose la altura del agua en el resto del ancho del río donde hay un banco de arena”.***

Este proyecto de navegación, llevado a cabo por la Oficina de Navegación Interior, se vio dificultado con los saltos existentes en el Río Negro pocos kilómetros arriba de la isla “Tres Bocas”, por lo que apenas un año después de su inicio, y más precisamente el 31/10/1907 el diario “El Día” de Mercedes publica el siguiente artículo: ***“Hemos sabido que el señor Director de la Oficina de Hidrografía de acuerdo con lo resuelto anteriormente por el Poder Ejecutivo y con motivo de utilizar la flota de la Oficina de Navegación Interior en los puntos inaccesibles a embarcaciones de mayor calado, ha dispuesto destinar a la navegación de este puerto hasta la boca del Yaguarí, y a las Tres Bocas (próximo a Cololó), parte del material flotante de la Oficina de Navegación, mientas persista la época de bajante que se inicia”.***

Otra mención sobre esta isla es la realizada por Mariano Berro en el año 1907, al relatar la travesía realizada por el Río Negro junto a Braulio Goñi y Máximo Esponda en la chalana “El Gaucho”, en artículo publicado en el diario “El Día” de fecha 05/11/1907, y a la cual ya nos referimos en la ediciones anteriores de “Soriano Fluvial”. Berro dirá: ***“Las 2 islas de las Tres Bocas*** (una de ellas la Isla “Médanos” o “Seca”) ***ambas arboladas, quedan muy pronto atrás. Sopla un viento alegre de popa. Se nos ocurre abrir los paraguas y utilizarlos como velas. La medida da resultado y la velocidad de la chalana aumenta notablemente”.***

Si bien Berro las describe como “arbolada”, la explotación que había sufrido la isla en forma indiscriminada, había deteriorado su riqueza forestal, por lo que pase a ser incluida en nuevos llamados a licitación, no existen ofertas por la misma. Así por ejemplo es incluida en el llamado realizado en el año 1912, donde se ofrecían varias islas para ser arrendadas de 5 a 10 años, estando la isla “Tres Bocas” dentro de las islas ofrecidas. (El Progreso, 10/03/1912)

En otro llamado realizado en el año 1919, se concreta nuevamente el arriendo de la isla que tratamos en este capítulo, siendo su arrendatario el Sr. Brigido Cano, debiendo abonar $ 36 anuales y plantar 1000 árboles. (El Nacional, 12/03/1919)

Otro episodio desarrollado en el entorno de esta isla es cuando en el año 1938, una tonina seguramente perdida, remontó no solo el Río Uruguay sino que también el Río Negro.

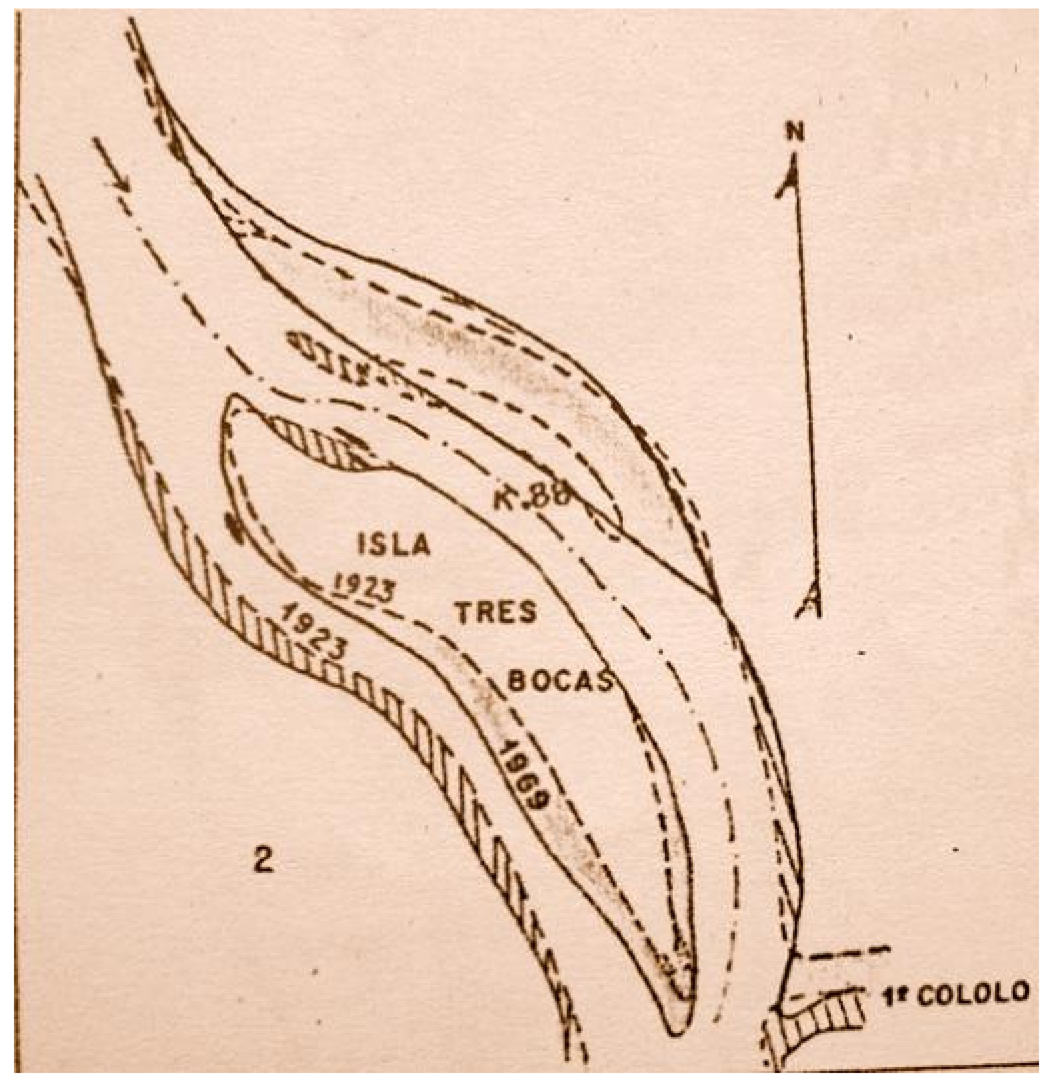
Primero fue vista frente a Mercedes, como lo detalla el diario “La Época” de fecha 14/10/1938: ***“Hace unos días circulan versiones de que en el río Negro frente a Mercedes, ha sido visto por varias personas, un animal de proporciones extraordinarias”***

El animal luego de pasar frente a Mercedes, siguió nadando río arriba, hasta que días después, encontramos nuevas noticias sobre el mismo en la edición del 17/10/1938 del diario “La Época”: ***“El patrón de la chata arenera “Lala” Don Antonio Poletto y personal a sus órdenes en viaje realizado ayer a Cololó, tuvieron ocasión de ver a ese animal cerca de las “Tres Bocas” (km. 88 del río Negro) sin lograr darle muerte a pesar de haberle disparado varios tiros de escopeta. Según han referido, lo vieron moverse y aparecer varias veces, sacando parte del cuerpo del agua, dando la impresión de que se hallaba parado en sitio***

poco profundo."

Finalmente, la travesía de este extraño visitante de las aguas del Río Negro, no tendría buen fin, y así lo relata el diario "El Radical" de fecha 26/10/1938: ***"Anoche tuvimos la visita de Francisco Falcioni, quien nos manifestó que en compañía de Marcelino Aranda, José Lima y Gregorio Lima, habían dado muerte a tiros al tal monstruo en la "Barra de Cololó". Resultó ser un delfín, es decir, un pez de mar de la familia de los cetáceos con boca muy grande y agudos dientes cónicos y ojos pestañosos, que medía 3 metros con 10 centímetros y pesaba mas de 300 kilogramos".***

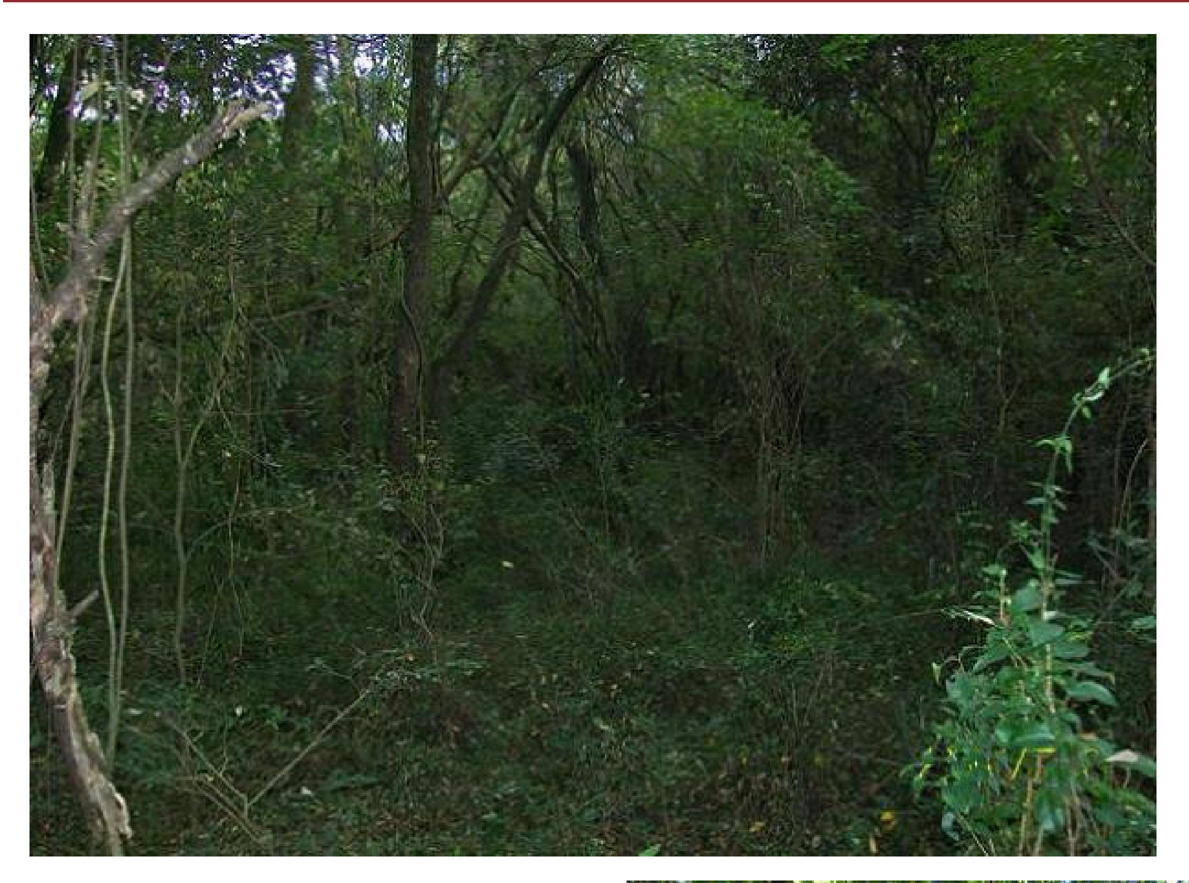
En la actualidad, cubierta por una espesa vegetación, su tránsito es bastante dificultoso, mostrando por lo general que los terrenos de la periferia son altos, pero en su interior distintos zanjones y depresiones van marcando la irregularidad del terreno, acumulándose agua en épocas de lluvia o cuando el río crece y sus aguas penetran en la isla.



PLANO DE ISLA TRES BOCAS PUBLICADO EN EL TRABAJO DE ALBERTO BERGALLI SOLARI

Observando el plano publicado por Alberto Bergalli Solari en el suplemento dominical de "El Día", sobre las modificaciones sufridas por el Río Negro confrontando la cartografía de distintos años, se aprecia en rayado la zona afectada por la erosión (tema al que nos referimos y graficamos con diversas fotos en la edición anterior) y en sombreado, la zona modificada por aluviones, tomándose como referencia las cartas de los años 1923 y 1969.

Dentro de la vegetación se destacan ejemplares de Murta, Palo Amarillo, Viraró, Pitanga, Blanquillo, Palmeras Pindó, Chal Chal, Sarandí, Envira, Jazmín del País o Palo Cruz, Guayabo Blanco, Guayabo Colorado, Laurel Negro, Mata ojos, Sauce Criollo, y diversas enredaderas tales como Uña de gato y Mburucuyá.



EL INTERIOR DE LA ISLA, MUESTRA UN MONTE CERRADO, EN DONDE RESULTA DIFÍCIL IMAGINAR COMO AÑOS ATRÁS SE DESARROLLARON TAREAS DE AGRICULTURA



ZANJONES Y ZONAS BAJAS DE LA ISLA, SON CUBIERTAS POR AGUA EN ÉPOCAS DE GRANDES LLUVIAS O CRECIENTES, ESTANDO DICHAS PARTES, LIBRES DE VEGETACIÓN

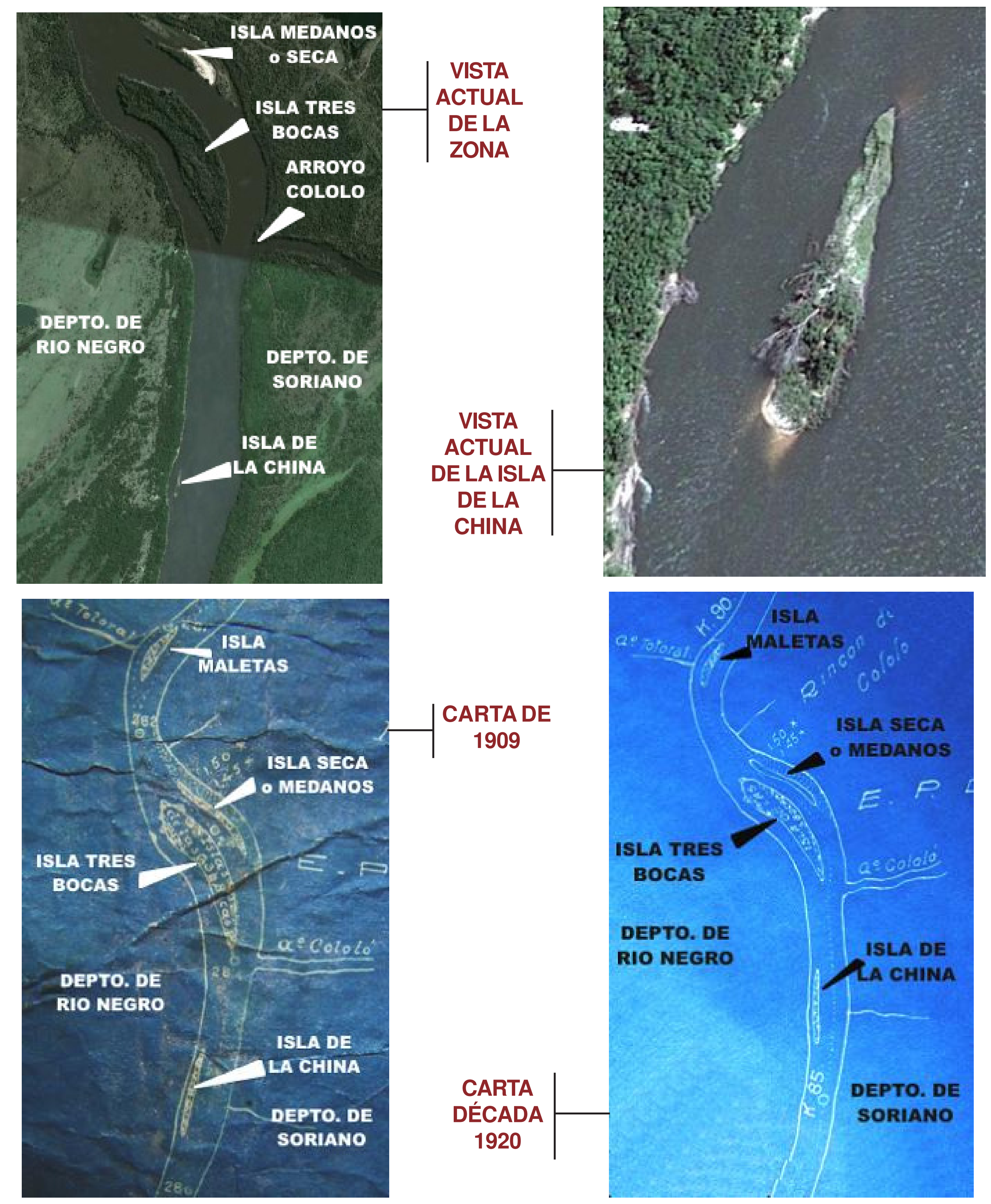


DESDE EL AUTÓCTONO MBURUCUYÁ (IMAGEN SUPERIOR)
HASTA LOS EXÓTICOS EUCALIPTOS (IMAGEN INFERIOR)
UNA AMPLIA GAMA DE ESPECIES HABITAN ESTA ISLA,
MOSTRANDO LA FLORA PROPIA DEL LUGAR Y LA DEJADA
POR LA INTERVENCIÓN DEL HOMBRE

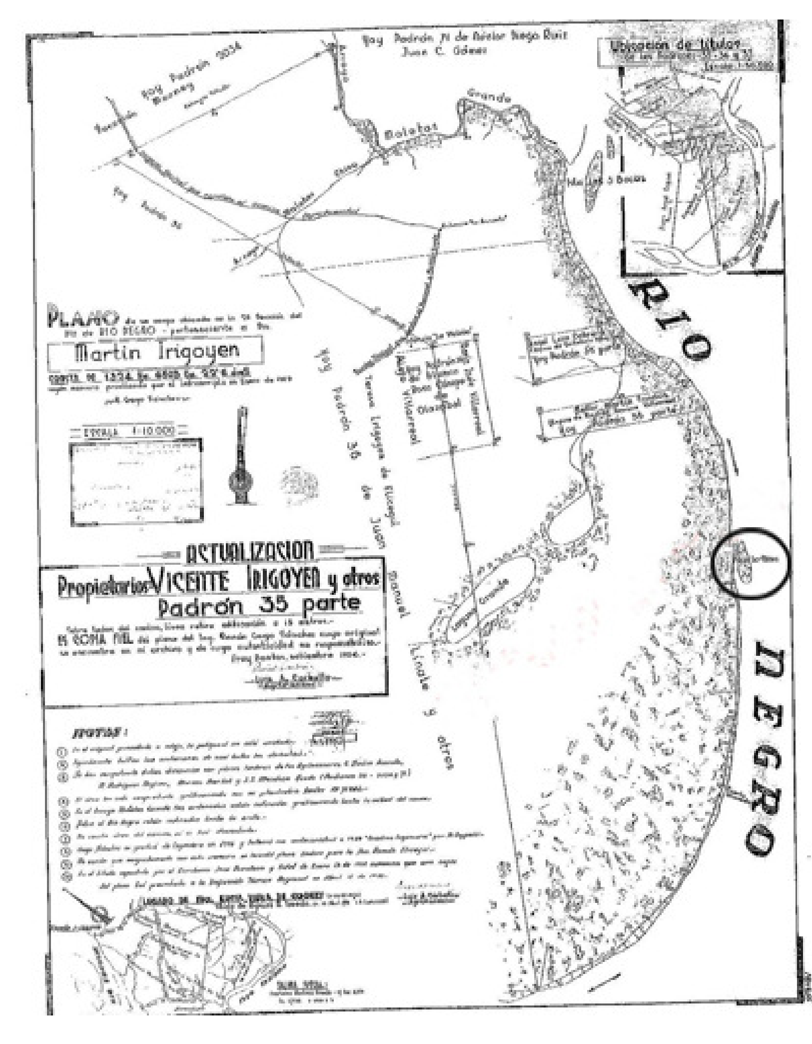


ISLA DE LA CHINA

Continuando río abajo y dejando atrás la isla "Tres Bocas", se encuentra a solo 2 km. la isla "De la China", ubicada concretamente en el km. 86 del Río Negro.
Si bien hoy cuenta con una extensión de aproximadamente 130 metros de largo por 25 metros en su parte más ancha, en la carta de la Oficina Hidrográfica del año 1909 y en la carta del Ministerio de Obras Públicas de la década de 1920, se puede observar que la longitud de la isla alcanzaba casi los 750 metros y su ancho superaba los 50.

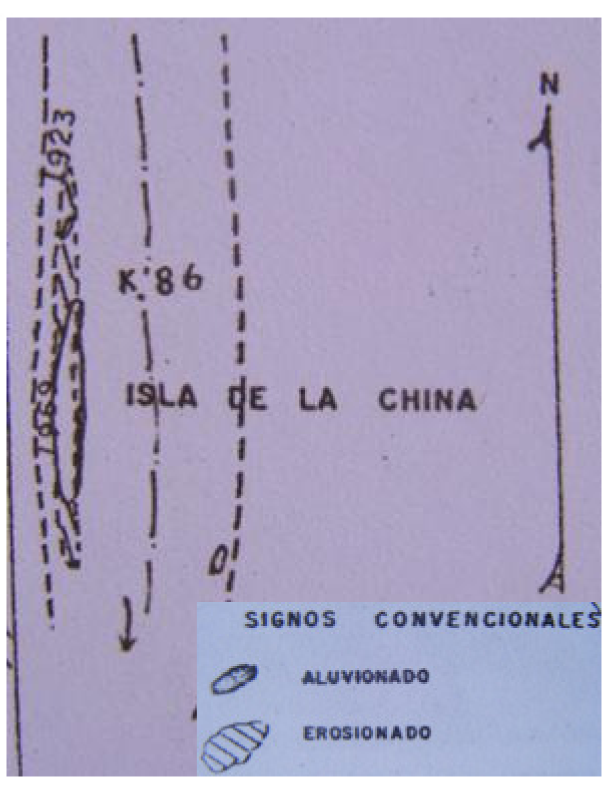


Por otro lado, si observamos el plano de mensura del padrón 35 parte de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, actualizado en setiembre de 1956, según mensura practicada en enero de 1909, observamos que la isla "De la China", según la escala utilizada, supera incluso los 750 metros de longitud.





PLANO MENSURA DEL PADRÓN 35 Y AMPLIADA LA ISLA DE LA CHINA, ABAJO EL PLANO PUBLICADO POR ALBERTO BERGALLI



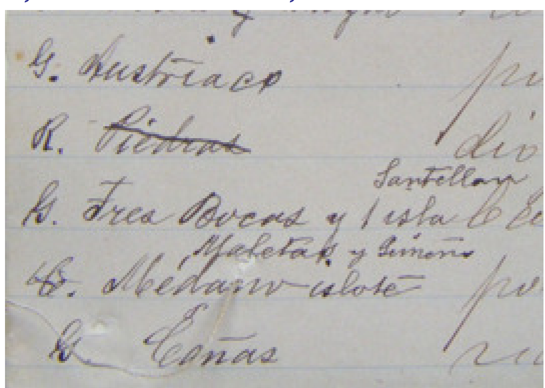
Podemos suponer que las dimensiones dadas en las antiguas cartas o planos eran un tanto exageradas, pero sin duda en aquellos años, la isla "De la China" debió tener un tamaño de por lo menos un par de veces el actual.

Confirmando esta suposición, encontramos un trabajo publicado por Alberto Bergalli Solari en el suplemento dominical de "El Día", en donde al tratar la evolución de la morfología insultar y ribereña del Río Negro, ilustra con el plano que seguidamente reproducimos, las modificaciones que ha sufrido la isla "De la China" confrontando la cartografía realizada en los años 1923 y 1969, mostrando una amplia zona erosionada en la punta superior de esta isla.

Yendo a su historia, como ya detallamos en números anteriores de "Soriano Fluvial", en fecha 12/11/1879 la Junta E. Administrativa resuelve aceptar la propuesta formulada por Pablo Ávila para el arrendamiento de todas las islas del Río Negro desde la desembocadura hasta el Arroyo Grande (quedando como es lógico comprendida la isla "De la China"), pero por distintas desavenencias, en fecha 27/06/1884 se declara rescindido aquel contrato de arrendamiento.

Tiempo más tarde, y más precisamente el 23/06/1888, el Inspector de Islas, Don Ángel Álvarez, realiza un informe de las islas del Río Negro en base a la visita que le hace a cada una, confeccionando incluso un listado de islas partiendo desde Mercedes río arriba, en donde al llegar al paraje que tratamos en este capítulo dice: ***"….., Austríaco, ~~Piedras~~, Tres Bocas, Maletas o Limeño, Médanos, Cañas".***

Llamativo resulta que el nombre Piedras se encuentra tachado, y más abajo, en la misma hoja, vuelve a confeccionar la lista, pero ahora de la siguiente manera: ***"…., Austríaco, La China, Santellán o Cañas, Tres Bocas, Maletas o Limeño, Retobado".***



G. Austriaco

R. ~~Piedras~~

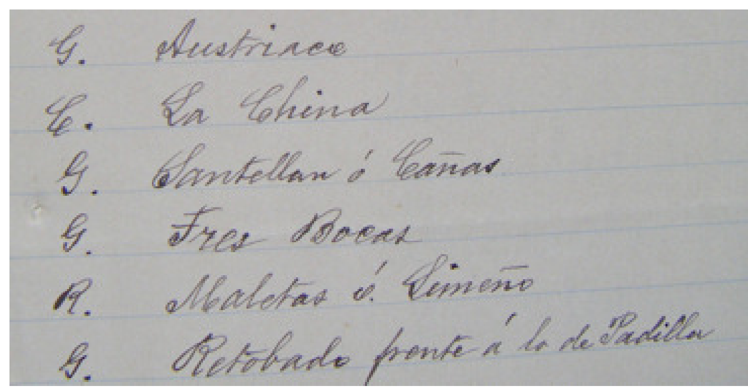
Santellan

G. Tres Bocas y Isla

Maletas y Limeño

G. Médanos islote

G. Cañas



G. Austriaco

C. La China

G. Santellan ó Cañas

G. Tres Bocas

R. Maletas ó Limeño

G. Retobado frente á lo de Padilla

LISTAS A LAS CUALES HACEMOS REFERENCIA

En otra hoja del mismo expediente, y fechada también el 23/06/1888, encontramos que Álvarez realiza el informe de tres islas distintas: "Cañas"; "Médanos" y "Piedras".

Si observamos las islas nombradas, podemos decir que ya hemos tratado e identificado las islas "Retobado" ("Soriano Fluvial" Nº 1); "Las Cañas o Santellán" ("Soriano Fluvial" Nº 2), "Maletas o del Limeño" ("Soriano Fluvial" Nº 3), "Médanos" ("Soriano Fluvial" Nº 4) y "Tres Bocas" ("Soriano Fluvial" Nº 5 y 6), por lo que con respecto a la isla "Piedras" y máxime si vemos como es tachada y sustituida por el nombre "La China", deducimos que Don Ángel Álvarez llama de estas dos maneras distintas a la isla que tratamos en este capítulo.

En ningún otro momento o lugar, hemos encontrado el nombre "Piedras" para esa u otra isla, y con respecto al informe al que nos referimos anteriormente, Ángel Álvarez la describe de la siguiente manera: ***"La isla denominada Piedras se encuentra desocupada y completamente arrasada, su extensión es bastante chica y con muchos cuidados podrá prosperar".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 84/1888)

El 02/08/1888, vuelve Álvarez a efectuar un nuevo informe de las islas dirigido al Presidente de la Junta Eco. Administrativa Don José M. Irisarri, correspondiendo a esta isla la siguiente anotación: ***"35 Isla de la China: en esta isla no hay ocupante alguno, es chica y bastante destruida"***, coincidiendo con la anterior descripción de la isla "Piedras".

Ya en el año 1892, Antonio Tió, en su carácter de Inspector de Islas, efectúa en su balandra "Providencia" una recorrida por las islas, informando: ***"En el islote conocido por Isla de la "China" sus montes están reponiéndose, nadie habita en ella".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 63/1892)

También en el año 1892, a raíz de una moción para el arrendamiento de las islas del Presidente de la Junta E. Administrativa de Soriano Dr. Cuñarro, la Contaduría General del Estado solicita un informe sobre las islas que pretendían arrendarse, el cual es confeccionado en fecha 04/11/1892 por Juan H. Soumastre, consistente en un listado numerado de islas y con un breve detalle de cada una de ellas.

Ya hemos mencionado este informe en las anteriores ediciones de "Soriano Fluvial", pero en lo que respecta a la isla "De la China", corresponde el siguiente detalle:

"Nº 23 Isla la China – poco monte, muy anegadiza". (Expediente Junta Eco. Administrativa 86/1892)

En base a este informe, el Superior Gobierno a través del Ministerio de Hacienda, en fecha 12/04/1893, adoptará la siguiente resolución, que comprenderá también a la isla "De la China": ***"Autorízase a la referida Junta para arrendar en las condiciones por ella indicadas y por un término no menor a 10 años las islas situadas en el río Negro desde la desembocadura hasta la barra del arroyo Cololó, cuya nomenclatura a f. 7 del expediente, quedando también autorizada para destinar el producto de dichos arrendamiento al sostenimiento del Hospital de esa ciudad, de cuya inversión dará cuenta trimestral a ese Ministerio".*** (El Teléfono, 22/04/1893)

A raíz de esta resolución, la Junta efectúa el llamado a licitación, publicándose el siguiente edicto en la prensa

local: ***"Junta Económico Administrativa. Llámese a licitación pública para el arrendamiento de las Islas fiscales del Río Negro. Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en Secretaría a disposición de los interesados y se recibirán, hasta las 10 a.m. del 24 del corriente, a cuya hora serán abiertas, si hubiere número, en presencia de las personas que concurran al acto. Mercedes, Mayo 5 de 1893. El Secretario"***. El Departamento, 05/05/1893

Cabe resaltar que en el Pliego de Condiciones, en su primera cláusula, las islas son divididas en categorías de acuerdo a su potencial de explotación, estando la isla "De la China" en la 3ª categoría, o sea la de menor importancia.

En respuesta a este llamado se presentan los Sres. Antonio y Joaquín Tió ofreciendo: ***"… por la isla denominada Tropas la cantidad de 15 pesos anuales, por los islotes de la China y la Isla de las "Tres bocas" y sus islotes la cantidad de 10 pesos".***

El 14/06/1893, la Junta E. Administrativa resuelve aceptar la propuesta formulada por Antonio Tió, y en consecuencia ordena que se hagan por escritura pública los respectivos contratos.

Ante el incumplimiento en el pago de la anualidad, la Junta resuelve rescindir el contrato suscrito, y pese a la nota solicitando la reconsideración de tal determinación presentada por el Sr. Tió, en fecha 13/04/1894 la Junta resuelve no dar lugar al reclamo, confirmando la rescisión que había realizado. (Expediente Junta Eco. Administrativa 82/1893)

Como ya mencionamos al tratar la isla "Tres Bocas", Vicente Monzón se presentará ante la Junta, en nota de fecha 07/08/1894 manifestando: ***"Que hace quince años me hallo habitando la isla llamada de las "Tres Bocas", situada en el Río Negro, barra del arroyo Cololó, donde con la ayuda de mi mujer e hijos he ido trabajando y ganando lo materialmente necesario para nuestro sustento.***

Durante este lapso de tiempo, siempre he pagado a esa H. C. los derechos que le corresponde por los cortes que he efectuado y hace pocos días he abonado en la oficina recaudadora de esa repartición la cantidad de catorce pesos en concepto de derecho de siete carradas de carbón.

A causa de haber vivido siempre en la isla, carezco de personas conocidas en esta ciudad que me hubiesen podido prestar su garantía para poder arrendar la isla que actualmente ocupo, como era mi deseo, pero como no me es posible obtener dicha garantía me veo en la necesidad de impetrar de esa H. C. se digne autorizarme para seguir trabajando en la isla de las "Tres Bocas", como lo he hecho hasta el presente abonando los derechos correspondientes por la leña que corte o carbón que elaboré.

Al mismo tiempo hago presente que más arriba de las "Tres Bocas" existen tres islotes llamados "La China" (el cual en realidad está río abajo de la isla "Tres Bocas" y no río arriba como manifiesta el Sr. Monzón)***, "Isla Seca" y "Maletas", sin importancia alguna, pero que como no los cuidan, lo poco bueno que contienen los destruyen las personas que quieren.***

Si esa H. C. tiene a bien autorizarme para ocuparlos me comprometo a pagar los derechos correspondientes por lo que corte y hacer las plantaciones debidas como esta mandado para las demás islas, a excepción de la "Isla Seca" y "Maletas" por ser en su mayor extensión pura arena".

Se observa aquí como Monzón no desecha la posibilidad de hacer plantaciones en la isla "De la China", cosa contraria que lo que pasa con las islas "Seca" y "Maletas" por ser pura arena, por lo que es de imaginarse que en esos años la isla "De la China" mostraba un suelo y una extensión propicia para realizar las tareas de replantado de nuevos ejemplares en reposición de lo que se iba cortando.

La Junta E. Administrativa, en respuesta a lo planteado por Monzón, acordará en fecha 29/08/1894: ***"Concédase la isla e islotes solicitados con la obligación para el recurrente de pagar los derechos correspondientes por la leña y carbón que elabore, quedando además obligado a hacer los cortes y plantaciones en el época designada para los demás arrendatarios, cuya plantación hará en la isla "Tres Bocas".*** (Expediente Junta Eco. Administrativa 82/1893)

Autorizado el Sr. Monzón a trabajar también en la isla "De la China", la misma se mantendrá en esta situación hasta que vencidos los contratos, se efectúa un nuevo llamado, publicándose el edicto que reproducimos en la siguiente página, en fecha 25/05/1898 en el diario "El Departamento".

Al no concretarse el arriendo de ninguna de estas islas, en fecha 27/06/1899, "El Diario" de Mercedes publica el siguiente aviso, en donde nuevamente ofrece la isla "De la China": ***"Las islas del Río Negro cuyos contratos han vencido o están próximos a vencer son los siguientes: Redonda de la Boca Falsa, del Medio, Pepe el Ladrón, Santiago y su Islote, Naranjo, Tres Marinos, Camariñas, Cañas Grande y Chica, Chalu-***

COMISION E. ADMINISTRATIVA.

Llámase á propuestas por el término de diez días para el arrendamiento de las Islas denominadas "Tres Bocas" ó Islotes adyacentes; isla de la "China"; isla "Seca" ó isla de la "Maleta".

Los propuestas que se presenten se sujetarán al pliego de condiciones que se formuló para el arrendamiento de todas las islas fiscales del Rio Negro, que obra en el expediente respectivo; y se recibirán hasta las 10 a. m. del día 26 del corriente á cuya hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran.

El término de los contratos de estas islas será por dos años.

La Corporacion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten sino ofrecieran ventajas à sus intereses.

Mercedes Mayo 16 de 1798.
D. Barros Castell
Srio. Ino.

EL DEPARTAMENTO, 25/05/1898

pa, Asencio e Islotes, Barrientos, Dos Hermanas, Pantanosos, Bergallín, Pichón, Redonda, del Saladero, Las Tropas, Sauzal, Austríaco, La China, Maletas, Varios islotes en las tres Bocas, Lobito. El arrendamiento de todas estas islas, ha venido produciendo en los seis últimos años, la suma de seiscientos cincuenta pesos anuales, que beneficiaban el Hospital de Caridad de esta ciudad".

Como mencionamos al tratar la isla "Tres Bocas", Pedro Muzzio será quien la arriende, explotando también las islas adyacentes como lo son "Maletas", "Médanos o Seca", y "De la China", publicándose en la edición de "El Diario" de fecha 22/02/1902 un informe que realizó el Inspector de Islas Don Florentino Gareta, en donde manifiesta lo siguiente: ***"También visité tres islotes que el señor Muzzio se dice arrendatario de ellos y en los cuales ha hecho cortes de madera en ellos, cuyos islotes se encuentran situados, uno en la boca de Maletas y denominado con este mismo nombre, otro frente al campo de doña Emilia Lapitz de Santellán, conocido por islote Seco y el último frente al campo del Sr. Francisco Fregeiro y denominado La China. Al respecto de esto, el que suscribe cree que lo aseverando por el señor Muzzio no sea la verdad, pues he tenido ocasión de leer el contrato que tiene el señor Muzzio con esa H. Corporación y no se menciona en él para nada los tres islotes de la referencia, por consecuencia esa H. Junta aconsejará lo que crea más conveniente".***

Las acusaciones sobre Muzzio continuarán, por lo que en fecha 10/04/1903, el Inspector de Islas Florentino Gareta eleva un nuevo informe a pedido de la Junta E. Administrativa, producto de su recorrida por las islas río arriba de Mercedes, en donde manifiesta que: ***"Como en los actuales momentos no me ha sido posible cumplir lo ordenado por las circunstancias de hallarse el País convulsionado*** (revolución de Aparicio Saravia)***, recién he podido dar cumplimiento empezando por la Isla de las Tres Bocas, Islote barra de Maletas, Islote Seco, Islote de la China,.....***(siguen islas)***"***.

Más adelante, Gareta informa que ***"Debo prevenir que todos esos Islotes, no tiene una sola planta"***, responsabilizando por esta situación a ***"los que se han titulado dueños sin serlo como Don Pedro Muzzio"***. (Expediente Junta Eco. Administrativa 269/1903)

Pero en el caso de la isla "De la China", no sería Muzzio el responsable, dado que en otro expediente de la Junta Eco. Administrativa de Soriano, Don Florentino Gareta informa de la siguiente manera en fecha 27/03/1903:

"Señor Presidente de la Junta E. Administrativa
Ciudadano Don Bernardino Chans
Pongo en conocimiento de Ud. que hace unos cuantos días se presentó en esta oficina el vecino Don Pablo Méndez, quien conducía a esta ciudad en su chalana, una carga de paja y veintitantas tijeras cortadas hace pocos días en el islote "La China", que queda frente a la boca del Cololó que siempre ha pertenecido a la Junta de este Departamento.
Llamándome la atención el cargamento de tijeras que Méndez conducía, le pregunté donde habían sido cortadas y dijo en el islote "La China" por orden del Sr. Fortunato Acle, quien dijo ser dueño de aquella isla por estar frente por frente al campo que éste arrienda.
Conociendo el que suscribe este islote desde el año sesenta y dos que ha pertenecido a la Junta como lo puedo justificar con los vecinos Don Mariano Ríos, los cuatro hermanos Méndez (a) Piñicas, de nombres Agustín, Pantaleón, Pablo y Andrés, conocedores desde la misma época que el que suscribe menciona, y le consta.
Más debo poner en conocimiento del Señor Presidente que en la parte Norte de este islote, siempre ha subsistido un canal de pasar distintas clases de embarcaciones del tráfico como puedo justificarlo con los vecinos que menciono en esta nota.

Es cuanto tengo que comunicar por el momento, saludo al Señor Presidente y demás miembros de esa Honorable Corporación. Florentino Gareta – Inspector de Islas".

La Junta resuelve pasar el tema a informe del municipal Vallejo, quien en fecha 20/04/1903 presenta nota diciendo: ***"El municipal que suscribe, al informar sobre la denuncia que antecede manifiesta que desconoce el islote de la referencia pero que dado los informes del empleado Sr. Gareta y los vecinos que nombra, deben tenerse por ciertos los hechos y esa Corporación adoptará las providencias del caso".***

La Junta no tomará resolución ninguna y el expediente pasará al archivo. (Expediente Junta Eco. Administrativa 94/1903)

Dada su poca extensión y la explotación indiscriminada a que fue sometida, la isla "De la China" ya no será incluida en nuevos llamados a licitación, quedando comprendida bajo el término de "Isla Tres Bocas y sus islotes", siendo uno de esos islotes.

Recién encontraremos otra noticia sobre esta isla, cuando en el año 1935 se realiza una "batida" en las islas por parte de la policía a bordo de la lancha "Asencio", informándose en la edición de El Día de fecha 15/07/1935 lo siguiente: ***"Se procedió a dar una batida en las islas el Sauzal, Las Tropas, Austríaco y La China, así como en ambas márgenes del río Negro, deteniendo próximo al arroyo Cololó a Manuel Ramírez o Vicente Otárola, uruguayo, de 49 años de edad, quien dijo ser nativo del paraje San Martín, 8ª sección policial de este Departamento.***

Registrado el campamento que el citado tenía en la Isla La China, se le encontró carne y el cuero de un animal lanar recientemente carneado, así como también el cuero de dos animales lanares, ya algo oreados, todos los cuales se encontraban sin cabeza, por lo que no se les pudieron conocer las señales.

Interrogado que fue, manifestó que el 12 del corriente había carneado dicha oveja al vecino la sub 6ª sección policial don Dionisio Zarauz y que los otros dos animales los había carneado en la estancia "Santa Sofía" del Sr. Walter Amy de la 5ª sección policial del vecino Departamento.

El detenido fue conducido conjuntamente con un machete de los de monte, del que iba armado al ser detenido, cueros y carne secuestrada así como la canoa en que viajaba, por no tener de la misma ni propiedad ni rol y la que quedó retenida en la Aduana local para las averiguaciones del caso".

En la actualidad, la isla muestra un gran deterioro producto de la erosión, existiendo en la punta de arriba un gran banco de arena y piedra que se descubre con las bajantes del río y la une a la costa del Depto. de Río Negro.

La punta superior de la isla muestra los claros efectos de la erosión, siendo arrasada la vegetación que allí existía. Solo en la punta de abajo se observan algunos ejemplares de Sarandí, Laurel Miní, y algún maltrecho ejemplar de álamo o incluso un viejo eucalipto caído por el efecto del agua y la erosión, el cual no hace muchos años se elevaba airoso sobre esta isla.



Los restos de troncos que se observan en la punta de arriba de la isla, son clara muestra de cómo el agua va erosionando su superficie, en un régimen que estimamos terminará con la desaparición de la misma, recordando que hace menos de 100 años, la misma tenía varios centenares de metros de longitud.

En cuanto al nombre China, es el nombre con el que el gaucho llamaba a su mujer, tomándose dicho término para designar esta pequeña isla.



PRODUCTO DE LA BAJANTE DEL RÍO, SE APRECIA EL GRAN BANCO DE ARENA Y PIEDRA QUE SE FORMA EN LA PUNTA DE ARRIBA DE LA ISLA, Y LOS EFECTOS DE LA EROSIÓN QUE VAN HACIENDO ESTRAGOS EN LA EXTENSIÓN DE LA ISLA





A CONSECUENCIA DE LA EROSIÓN, SE VA PERDIENDO TAMBIÉN LA FLORA DE LA ISLA, SIENDO SOLO GRAMILLA Y ALGÚN ARBUSTO LA CARACTERÍSTICA DE GRAN PORCIÓN DE SU SUPERFICIE





LO QUE ANTES FUE UNA ISLA QUE LLEGO A TENER VARIAS DECENAS DE METROS DE ANCHO Y LARGO, HOY ES SOLO UNA FINA ISLA QUE VA PERDIENDO PAULATINAMENTE METRO A METRO DE SU TERRITORIO CON LA EROSIÓN QUE PRODUCEN LAS GRANDES CORRIENTES QUE SE PRODUCEN EN ÉPOCAS DONDE EL CAUDAL DE AGUA AUMENTA

SOLO LA GRAMILLA Y ALGÚN ARBUSTO COMO ESTA ACACIA MANSA, CONFORMAN LA FLORA DE UNA BUENA PORCIÓN DE LA ISLA, ESTANDO POR LO TANTO COMPLETAMENTE DESPROTEGIDA DE LA ACCIÓN DEL AGUA, AL NO TENER VEGETACIÓN QUE LA PROTEJA EN ÉPOCAS DE CRECIENTE





EN LA PUNTA DE ABAJO DE LA ISLA, SE PROLONGA UN BANCO DE ARENA, MIENTRAS QUE LA FLORA EN LA ISLA ES UN POCO MÁS ABUNDANTE CON LA PRESENCIA DE ALGUNOS POCOS ÁRBOLES BASTANTE MALTRECHOS, DESTACÁNDOSE UN GRAN EUCALIPTO SECO Y CAÍDO, QUE SUPO HABITAR LA ISLA COMO SE APRECIARÁ EN LAS FOTOS SIGUIENTES, PERO QUE NO PUDO SOPORTAR LOS EMBATES DE LA EROSIÓN



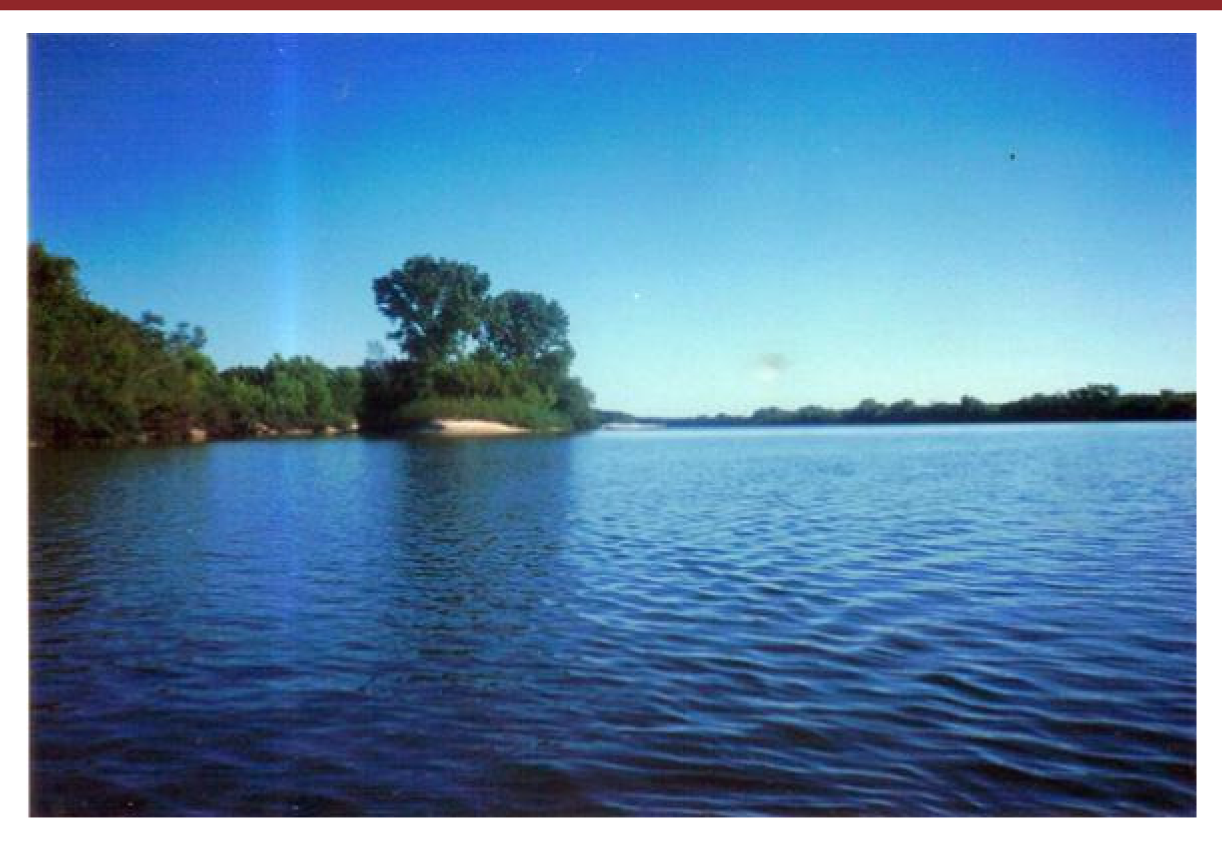


FOTO SUPERIOR: ISLA DE LA CHINA EN EL AÑO 1995, DONDE SE APRECIAN DOS GRANDES EUCALIPTOS QUE LA POBLABAN, DESTACÁNDOSE SOBRE EL RESTO DE LA VEGETACIÓN

FOTO INFERIOR: ISLA DE LA CHINA EN EL AÑO 2013, AMBOS EUCALIPTOS SUCUMBIERON ANTE LA FUERZA DE LA CORRIENTE Y LA EROSIÓN QUE VENCIERON LA FIRMEZA DE SUS RAÍCES Y LA ISLA VA DISMINUYENDO PAULATINAMENTE SU EXTENSIÓN





ISLA DE LA CHINA:
FOTO TOMADA
EN EL AÑO 2009,
OBSERVÁNDOSE
COMO SE ERIGE
SOBRE LA MISMA EL
ULTIMO DE LOS
EUCALIPTOS QUE
QUEDÓ EN ELLA,
ADEMÁS DE VERSE
MÁS POBLADA DE
VEGETACIÓN QUE EN
LA ACTUALIDAD,
PERO YA
MOSTRANDO LOS
EFECTOS DE LA
EROSIÓN



ISLA DE LA CHINA:
FOTO TOMADA EN
EL AÑO 2013, CASI
DESPROVISTA DE
VEGETACIÓN
LA ISLA SE
ENCUENTRA A
MERCED DE LA
FUERZA DE LA
CORRIENTE,
LA QUE EN UN
PROCESO
PERMANENTE DE
EROSIÓN,
SEGURAMENTE LE
ESTA DANDO UNA
FECHA DE
TÉRMINO A SU
EXISTENCIA

BALSAS Y BOTES EN LOS PASOS DE SORIANO

CONTINUACIÓN (Ver Revistas Digital SORIANO FLUVIAL Nº 1 – 2 – 3 – 4 – 5)

Finalizamos el capítulo anterior, haciendo mención al conflicto entablado entre la Sociedad Liebig´s y la Sra. Laura Sampayo, por el cerramiento que ésta última había efectuado de un camino por el cual transitaban las tropas con destino a la balsa.

La Junta había dado andamiento el reclamo y rechazado el recurso presentado por la Sra. Sampayo, por lo que en fecha 05/01/1891, el Teniente Alcalde de las Chacras informa: ***“Asistido por Don Nicolás Segurola y Don Genaro Bejarano, así mismo de la policía, me constituí al camino a que se refieren estos antecedentes, y procedí a hacer abrir dicho camino, dándole el ancho de veintisiete metros por considerar sea el necesario para el pasaje de las tropas, dejando a un costado el cerco de madera y alambre que contenía la parte que cerraba el susodicho camino”.*** (Exp. 49/1890 Junta Eco. Administrativa)

Llegamos al año 1893 y fechado el 04/04/1893 se publica el siguiente aviso de la “Balsa Grande” en el diario “El Teléfono”.

TARIFA DE LOS PASAJES

DE LA

Balsa Grande de Mercedes

Preciós minimun para mover la balsa	$	8.00
Diligencias..	«	4.00
Carretas cargadas..........	«	4.00
« vacias....	«	2.00
Ganado gordo para otros saladeros.	«	1.20
Idem para plaza despues de la faena Liebig's.	«	0.50
Ganado para invernar, tropas de 200 y mas......... ..	«	0.20
Idem tropas de menos de 200	«	0.30
Ganados de cria contándose los terneros	«	0.15
Caballos y mulas..........	«	0 20
Yeguas para saladero.......	«	0.15
Ovejas y capones el ciento...	«	2.00
Ovejas de cria el ciento....	«	1.50

Fray Bentos, 4 de Abril de 1893.

EL GERENTE.

M. 18—1 ms. n.

Por otro lado, nuevamente hay un planteamiento de la Sociedad Liebig´s Extract f Meat ante la Junta E. A. de Soriano, realizado en este caso por el Sr. Guillermo Florián, en su calidad de ***“encargado de la Balsa y terrenos pertenecientes a la Compañía Liebig´s”.***

Florián presenta nota con fecha 11/09/1893, en donde expresa que: ***“Que entre los potreros que posee la Compañía sobre la costa del Río Negro y Cañada de Roubín, cruza una calle que conduce al ejido y sirve para dar entrada a los ganados que se introducen a los corrales de la Balsa”.***

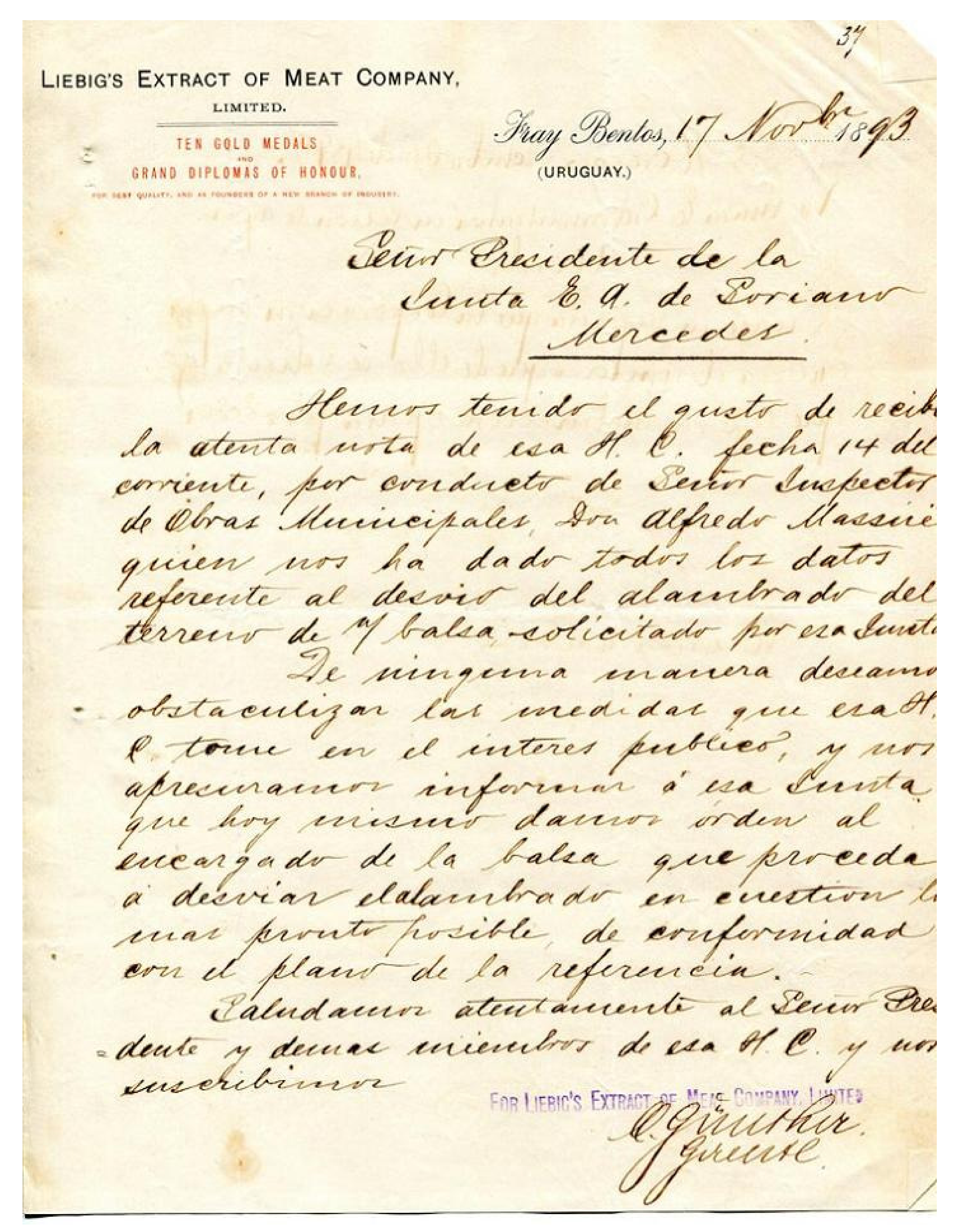
“Ahora bien, como dicha calle tiene mucho más de la anchura que corresponde darle con arreglo al Código Rural hacia la cañada mencionada, desea la Compañía colocar el alambrado del potrero que existe sobre dicha cañada a una distancia del de enfrente de 27 metros que es lo que marca la ley para esta clase de calles para lo que solicito el correspondiente permiso de la H. Corporación”.

“Al mismo tiempo solicito también permiso para establecer frente a la entrada de los corrales un portón que será cerrado únicamente cuando se entren haciendas a fin de evitar desgracias en lo sucesivo que podrían ocurrir con la disparada de tropas”.

La Junta en fecha 20/09/1893 concede el permiso solicitado.

Por otro lado, en el diario “El Teléfono” de fecha 16/11/1893 se anuncia que se había trasladado a Fray Bentos el Director de Obras Municipales Alfredo Massüe con la misión de solicitar al Saladero Liebig´s, la remoción de la línea de alumbrado que circundaba por el costado sur de los terrenos de la sociedad en que estaba situada la balsa, y colocarla en línea recta en la prolongación del eje del puente que había sido construido recientemente sobre la cañada Roubin.

En el mismo diario, pero de fecha 21/11/1893 se anuncia que el Gerente de la Sociedad Liebig´s Otto Günther, había dado orden al Capataz de Balsa para que practique el desvío solicitado por la Junta, reproduciendo a continuación la nota que fuera remitida por Günther comunicando esa decisión. (Exp. 32/1893 Junta Eco. Administrativa)



37

LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY, LIMITED.

TEN GOLD MEDALS AND GRAND DIPLOMAS OF HONOUR.

FOR BEST QUALITY, AND AS FOUNDERS OF A NEW BRANCH OF INDUSTRY.

Fray Bentos, 17 Novbre 1893
(URUGUAY.)

Señor Presidente de la
Junta E. A. de Soriano
Mercedes.

Hemos tenido el gusto de recibir la atenta nota de esa H. C. fecha 14 del corriente, por conducto de Señor Inspector de Obras Municipales Don Alfredo Massué quien nos ha dado todos los datos referente al desvio del alambrado del terreno de n/ balsa solicitado por esa Junta.

De ninguna manera deseamos obstaculizar las medidas que esa H. C. tome en el interes publico, y nos apresuramos informar á esa Junta que hoy mismo damos órden al encargado de la balsa que proceda á desviar el alambrado en cuestion lo mas pronto posible, de conformidad con el plano de la referencia.

Saludamos atentamente al Señor Presidente y demas miembros de esa H. C. y nos suscribimos

FOR LIEBIG'S EXTRACT OF MEAT COMPANY, LIMITED
C. Günther.
J. Greene

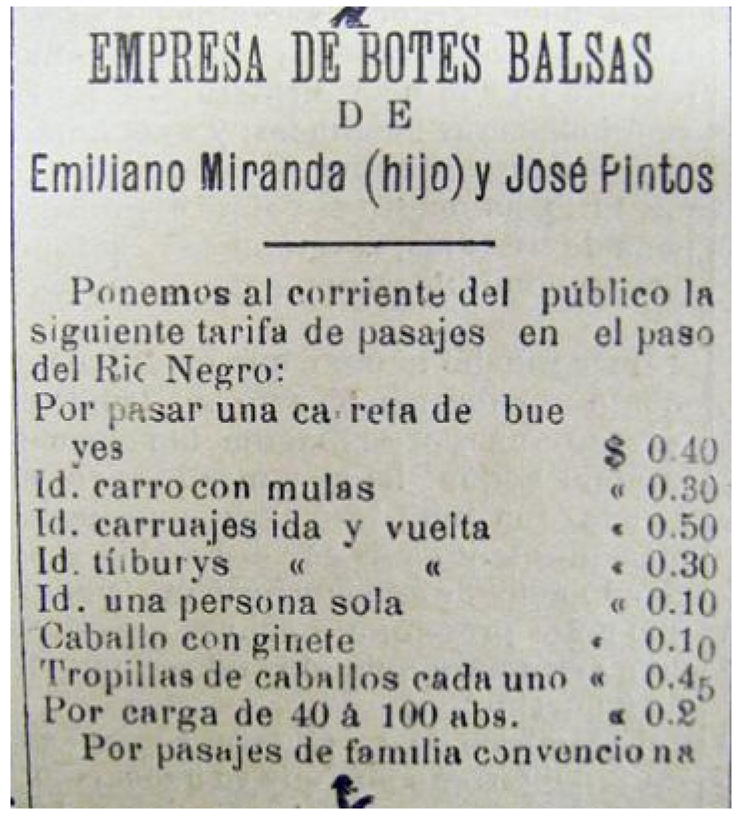


VISTA ACTUAL DE LA ZONA ESTE DE LA RAMBLA DE MERCEDES, HABIENDO SIDO ANTIGUAMENTE PROPIEDAD DE LA EMPRESA LIEBIG´S Y DONDE TENIA ESTABLECIDOS LOS CORRALES PARA EL GANADO QUE EMBARCABA EN LA LLAMADA «BALSA GRANDE» QUE CRUZABA EL RÍO NEGRO

En cuanto a la otra balsa que hacía el servicio en Mercedes, sobre la cual ya hemos hablado al referirnos al Sr. Liborio Miranda, en el diario "El Teléfono" de fecha 15/06/1893 se publica el siguiente comunicado: ***"Disolución De Sociedad - Se pone en conocimiento del público, a sus efectos, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad "Balsas y botes del río Negro" que giraba en esta plaza bajo la razón de Liborio Miranda y Errandonea, quedando con el activo y pasivo el socio Sr. Miranda quien continuará ofreciendo un esmerado y activo servicio en botes, balsas, bretes que se necesiten para el traslado de ganados, etc., recibiendo órdenes a cualquier hora. Mercede, Junio 7 de 1893. Esteban Errandonea – Liborio Miranda".***

Con respecto a esta balsa, quien seguirá con la explotación de la misma será Emiliano Miranda, hijo de Liborio, quien se asociará con José Pintos, según aviso publicado el 04/12/1894 en el diario "El Teléfono".

Con respecto a Emiliano Miranda, era titular de la lechería "La Industrial", ubicada en la costa norte del Río Negro, frente a la ciudad de Mercedes, publicando un aviso en el cual rezaba lo siguiente: ***"El que suscribe ofrece leche pura al precio de un vintén el litro, yéndola a buscar al otro lado del Río Negro. En el Puerto de los Aguateros, estará el bote que conducirá gratis a los que lo soliciten, de tarde y de mañana".*** (El Teléfono 28/10/1893)



EMPRESA DE BOTES BALSAS

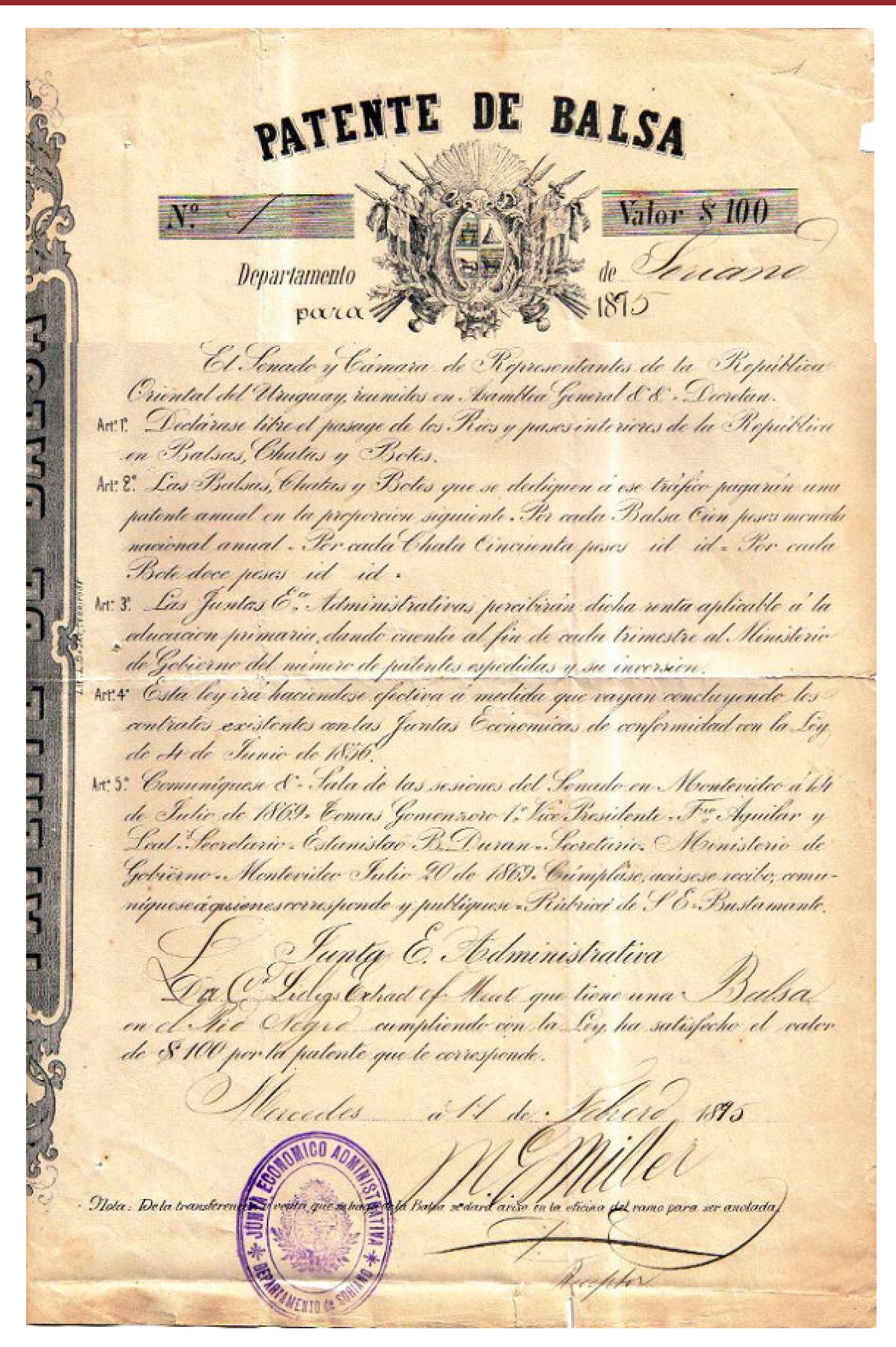
DE

Emiliano Miranda (hijo) y José Pintos

Ponemos al corriente del público la siguiente tarifa de pasajes en el paso del Rio Negro:

Por pasar una carreta de bueyes	$ 0.40
Id. carro con mulas	« 0.30
Id. carruajes ida y vuelta	« 0.50
Id. tíburys « «	« 0.30
Id. una persona sola	« 0.10
Caballo con ginete	« 0.10
Tropillas de caballos cada uno	« 0.45
Por carga de 40 á 100 abs.	« 0.2

Por pasajes de familia convencional



PATENTE DE BALSA

Nº 1 Valor $ 100

Departamento de Soriano para 1895

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General &ª &ª Decretan.

Art. 1º Declárase libre el pasage de los Rios y pasos interiores de la República en Balsas, Chatas y Botes.

Art. 2º Las Balsas, Chatas y Botes que se dediquen á ese tráfico pagarán una patente anual en la proporcion siguiente. Por cada Balsa Cien pesos moneda nacional anual. Por cada Chata Cincuenta pesos id id. Por cada Bote doce pesos id id.

Art. 3º Las Juntas Eª Administrativas percibirán dicha renta aplicable á la educacion primaria, dando cuenta al fin de cada trimestre al Ministerio de Gobierno del número de patentes espedidas y su inversion.

Art. 4º Esta ley irá haciendose efectiva á medida que vayan concluyendo los contratos existentes con las Juntas Económicas de conformidad con la Ley de 4 de Junio de 1856.

Art. 5º Comuníquese &ª Sala de las sesiones del Senado en Montevideo á 14 de Julio de 1869. Tomas Gomensoro 1º Vice Presidente. Fco. Aguilar y Leal Secretario. Estanislao B. Duran Secretario. Ministerio de Gobierno. Montevideo Julio 20 de 1869. Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese. Rúbrica de S. E. Bustamante.

La Junta E. Administrativa

De la Cª Liebigs Extract of Meat que tiene una Balsa en el Rio Negro cumpliendo con la Ley ha satisfecho el valor de $ 100 por la patente que le corresponde.

Mercedes á 11 de Febrero 1895

J. M. Miller

Nota: De la transferencia ó venta que se haga de la Balsa se dará aviso en la oficina del ramo para ser anotada.

JUNTA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA * DEPARTAMENTO de SORIANO *

Receptor

PATENTE DE LA «BALSA GRANDE» DE LA SOCIEDAD LIEBIG´S DEL AÑO 1895

Yendo al año 1894 y se presenta nuevamente don Guillermo Florian, en representación de la Sociedad Liebig's, planteando en fecha 23/05/1894 lo siguiente: ***"que permaneciendo abierto como está la entrada que da acceso al puente construido en la prolongación de la calle Paysandú, es un grave peligro para el transeúnte en los momentos de introducir ganados con destino a la Balsa Grande, pues muchas veces no es posible evitar sobre todo en una disparada de tropa, que algunos animales disparen en la dirección del puente esparciendo la alarma y espanto consiguientes.***

Para evitar tales trastornos vengo a solicitar de la H. C. se me conceda permiso para poner un portón de cadenas en la abertura indicada, portón que permanecerá siempre abierto y que solamente cerraré cuando haya que introducir tropas para la Balsa.

No dudo que la Corporación en vista del peligro que corre el tránsito público se apresurará a ponerle remedio concediéndome el permiso que solicito".

La respuesta de la Junta seré la siguiente: ***"Como se pide, declarándose que solo se concede la clausura del portón en los momentos en que se pasen las tropas".*** (Exp. 152/1894 Junta Eco. Administrativa)

Por otro lado, y con relación también a la Balsa Grande, en la edición de fecha 21/08/1894 de "El Teléfono" se anuncia que había entrado al puerto de Mercedes el vapor inglés "Meta" procedente de Independencia (Fray Bentos), con útiles para esta balsa.

La actividad de las balsas frente a Mercedes estaba en su plenitud, pero tanto movimiento propiciaba la existencia de algún accidente como el ocurrido en agosto de 1895, cuando producto de la inundación y las grandes corrientes una de ellas es arrastrada río abajo, tal como lo expresa la edición del 14/08/1895 de "El Departamento": ***"Pretendió pasar el río el lunes a la tarde una balsa del Sr. Liborio Miranda, cargada con un carro, caballos y un hombre, cuando por el ímpetu de las aguas fue arrastrada por la corriente con dirección al Oeste.***

La balsa salió ilesa porque tuvo la suerte de encallar en la isla frente a esta ciudad, en un sauzal. Al día siguiente salió de la varadura y hoy desde su propietario a los pasajeros, se admiran de la suerte que corrió la embarcación".

También el diario "El Teléfono" de fecha 15/08/1895 refleja el suceso de la siguiente manera: ***"No obstante haber navegado bastante trecho por la orilla con el fin de poder tomar al puerto, ha sido arrastrada por la gran corriente una balsa que conducía un carro y caballos, yendo a parar a la isla Redonda, cerca de la Estancia del Sr. Caviglia.***

Una vez de haber podido conseguir amarrar la balsa, los balseros se vinieron por tierra, quedando en ella el carro y caballos hasta el otro día que fue traída a remolque por el vapor Estrella".

Antes de finalizar el año 1895, vuelve un tema que ya hemos tratado en capítulos anteriores y con los mismos protagonistas, «el remate de los pasos».

Fernando Zárate, en su calidad de dueños de una chata en el Paso del Correntino (km. 111 del Río Negro) se presenta por nota de fecha 23/11/1895 ante la Junta E. A. de Soriano y expone: ***"Que habiendo visto el llamado que se hace en los periódicos para la venta de los pasos en los ríos y arroyos del departamento, viene a exponer las razones por la cual no puede hacer propuestas:***

1ª Según el llamado a licitación, las propuestas se harán con sujeción a la Tarifa o sea Ley de Peajes, y como son tan limitados los precios en ella, resultaría gravoso a mis intereses, pues apenas cubriría los gastos.

2ª La. H. Corporación, no ignorará que todo el servicio de Policía y demás agentes oficiales, pasan gratuitamente (en este como en los demás pasos) y que imponiéndonos la compra de los pasos, no nos será posible pasarlos como hasta ahora.

Por tanto: Suplico a la H. Corporación se sirva resolver lo que sea de justicia".

La Junta en fecha 25/11/1893 resuelve no admitir la planteado por el recurrente por ser contrario a la ley. (Exp. 142/1895 Junta Eco. Administrativa)

En la edición de "El Teléfono" de fecha 26/11/1895 se anuncia que no solo Fernando Zárate había hecho ese reclamo, sino que también José Vivas, como titular de la balsa del Arroyo Bequeló, también se había presentado en los mismos términos.

CONTINUARÁ…


EN ESTE NÚMERO DE SORIANO FLUVIAL:
* Inicios de la navegación a vapor en el Río San Salvador - El Vapor «Enriqueta»
* Isla Tres Bocas (Segunda Parte)
* Isla de la China
* Balsas y botes en los pasos de Soriano